



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 964

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS

28 DE MARZO DE 2025

MANIZALES

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 965

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS**

"COOPORECAL C.T.A."

ACTA 052

Fecha: Viernes, 28 de marzo de 2025
Hora: 08:00 horas
Lugar: Auditorio Centro Comercial Mayorista Parque Centro
Carácter: Ordinario
Asistentes: Cuarenta y Cuatro Delegados y Seis Invitados

En la fecha y hora indicada, se realizó la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados, en cumplimiento a los Estatutos que rigen la Cooperativa, previa convocatoria del Consejo de Administración, en reunión celebrada el 21 de febrero de 2025, mediante Acta No. 011-2025.

La citación se hizo mediante aviso publicitario, comunicación escrita (oficio) enviada a cada uno de los Delegados, con constancia de recibido, publicación en cartelera el 7 de marzo de 2025 en la sede de la cooperativa, fecha en la que se realizó la convocatoria, y notificada verbalmente vía radio de comunicaciones por parte del Operador de la Central de Monitoreo en la misma fecha. Indicando lugar, fecha y hora, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto, la lista de los Delegados hábiles e inhábiles fue revisada por el Presidente de la Junta de Vigilancia Fernando Vargas Cespedes, fijada en cartelera de la cooperativa el 19 de marzo de 2025, se adjunta evidencia.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 966

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Presidió inicialmente la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración Henry Ríos Martínez.

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Himno Nacional e Himno Cooperativo.
4. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
5. Presentación de Invitados Especiales.
6. Elección de la mesa directiva para la Asamblea.
 - 6.1 Presidente
 - 6.2 Vicepresidente
 - 6.3 Secretario (a) por parte de la mesa directiva
7. Designación de la Comisión que revisará y aprobará el Acta.
8. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
9. Informe del Gerente.
10. Informe de la Junta de Vigilancia.
11. Informe del Comité de Educación.
12. Informe del Comité de Solidaridad.
13. Informe del Comité de Deportes.
14. Informe Sección de Bienestar Social.
15. Informe Comité de Disciplina.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 967

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

16. Informe Comité de Apelación.
17. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
18. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024.
19. Presentación del proyecto de distribución de excedentes año 2024 para su aprobación.
20. Elección Miembros Principales y Suplentes del Consejo de Administración.
21. Elección Miembros Principales y Suplentes de la Junta de Vigilancia.
22. Elección Miembros Principales y Suplentes para el Comité de Apelación.
23. Elección Miembros Suplentes para el Comité de Disciplina.
24. Elección del Revisor Fiscal y Asignación de Honorarios.
25. Toma de juramento.
26. Autorización al Representante Legal para que presente ante la DIAN, la permanencia de Cooporecal C.T.A. como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
27. Autorización para el registro Web ante la DIAN.
28. Propositiones, compromisos y varios.
29. Clausura.

Sometido a consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 968

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Instalación de la asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.

En calidad de presidente del Consejo de Administración doy la bienvenida a los Asistentes a la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados, es placentero para nosotros presentarles el estado de la Cooperativa a la fecha y de gran orgullo la labor realizada por este Consejo. Aprovecho la oportunidad para invitarlos a intervenir de una manera muy respetuosa, con mucho orden y claridad, para el buen desarrollo de la misma.

Así declara instalada la asamblea

2. Llamado a lista y verificación del Quórum

El Presidente de la Junta de Vigilancia constató con lista y firma de los Delegados asistentes a la Asamblea, quedando con voz y voto cuarenta y cuatro (44) Delegados. Existiendo quorum necesario para deliberar y decidir, se aclaró que dos delegados no pudieron asistir debido a incapacidad por enfermedad general: María Isabel Quintero Maya y José Hernán Arenas Cano. Además, el señor Jorge Albeiro Marín Olarte presentó su renuncia verbal como delegado ante la Asamblea, ya que es integrante principal del Comité de Disciplina. Por otro lado, el señor Jorge Eliecer Hernández Aguirre renuncia como miembro suplente del Comité de Disciplina, tras ser elegido como delegado de la Asamblea.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que hay dos delegados incapacitados y que el señor Jorge Albeiro Marín Olarte presentó la renuncia como Delegado, La Asamblea aprueba que los dos Delegados suplentes pasen con voz y voto. (Luis Fernando Sánchez Meneses y José Fernando Villa Valencia).

El Presidente del Consejo de Administración Henry Ríos Martínez, certifica que hubo continuidad total del quorum para el desarrollo de la Asamblea y que verificada la identidad de los participantes se establece que son todos Asociados Delegados de la cooperativa.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 969

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

3. Himno nacional e himno Cooperativo

Se escucharon los himnos nacional y Cooperativo entonados por todos los asistentes.

4. Lectura y aprobación del reglamento para la Asamblea.

Se dio lectura al Reglamento para la Asamblea.

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

28 DE MARZO DE 2025

ARTICULO 1. La Asamblea será instalada por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente del Consejo de Administración, quien, una vez verificado el Quórum, conforme a las normas vigentes y al estatuto y aprobado el orden del día, pondrá a consideración el Reglamento para la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTICULO 2. Una vez instalada la asamblea, se elegirá del seno de la misma su Presidente y su Vicepresidente y éstos a su vez elegirán al Secretario (a).

ARTICULO 3. Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema y por un tiempo máximo de cinco (5) minutos en cada una de ellas. Las intervenciones se realizarán en el debido orden que para ello llevará la Mesa Directiva, este término podrá ampliarse si así lo determina la Asamblea y siendo así, la mesa directiva fijará un nuevo tiempo razonable.

ARTÍCULO 4. Ningún Delegado podrá hacer uso de la palabra sin previa autorización del Presidente de la Asamblea.

ARTÍCULO 5. El Presidente comunicará con un aviso que se aproxima el término del uso de la palabra y con dos, que queda suspendido el uso de la misma.

ARTÍCULO 6. Los Delegados que hagan uso de la palabra deberán hacerlo empleando un vocabulario cordial y respetuoso, en caso de que alguno incumpla este artículo, la asamblea por mayoría determinara la expulsión del Delegado.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 970

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ARTÍCULO 7. No se permitirá el ingreso ni la participación dentro del recinto de aquellos Delegados que se encuentren en estado de alicoramiento, como tampoco se aceptará la ingestión de licor en el sitio donde se realiza la Asamblea; en caso de que alguien lo haga, será retirado del mismo.

ARTICULO 8. No se permitirá el ingreso de armas al recinto.

ARTICULO 9. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito a la Mesa Directiva para que de acuerdo al orden de presentación sean sometidas a consideración de la Asamblea.

Aprobado por unanimidad _____

Aprobado por mayoría _____

Votos en contra _____

Votos en blanco _____

Sometido a consideración fue aprobado por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos.

5. Presentación de invitados especiales

El Señor Henry Ríos Martínez, presenta ante los Delegados al Señor Jairo Benítez – Gerente, Doctora Jesica Natalia Rendón Arroyave – Contadora, a la Doctora Rocío Gálvez Loaiza y Luisa Fernanda Rincón Castaño, Revisoras Fiscales, Luisa Fernanda Cardona Garzón – Secretaria Consejo de Administración y al Abogado Daniel Felipe Mesa Salgado - Asesor Jurídico.

6. Elección de la mesa directiva para la Asamblea

6.1 Presidente: El Presidente del Consejo de Administración Solicita a los Delegados, propuestas de candidatos para la Presidencia de la Asamblea:

- El señor Juan David Cardona López propone al señor David Alejandro Arias.
- El señor Juan Camilo Benavidez Correa propone al señor Henry Ríos Martínez.

Se sometió a consideración las dos propuestas obteniendo el siguiente resultado:

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 971

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- La propuesta del señor Juan David Cardona López, obtuvo una votación de dieciséis (16) votos a favor.
- La propuesta del señor Juan Camilo Benavidez Correa, obtuvo una votación de veinticuatro (24) votos a favor.

No estuvieron de acuerdo con las dos propuestas cuatro (4) Delegados.

Quedando como Presidente de la Asamblea el señor Henry Ríos Martínez, con veinticuatro (24) votos a favor.

6.2 Vicepresidente: Acto seguido, se solicita candidato para la Vicepresidencia de la Asamblea:

- El señor José Hernán Agudelo Bedoya, propone al señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez.
- El señor Carlos Alberto Villada Cuartas, propone al señor David Alejandro Arias.
- El señor Luis Fernando Restrepo Escobar, propone a la señora Luz Adriana Guzmán Velásquez.

Se sometió a consideración las tres propuestas obteniendo el siguiente resultado:

- La propuesta del señor José Hernán Agudelo Bedoya, obtuvo una votación de veinticinco (25) votos a favor.
- La propuesta del señor Carlos Alberto Villada Cuartas, obtuvo una votación de diecisiete (17) votos a favor.
- La propuesta del señor Luis Fernando Restrepo Escobar, obtuvo una votación de un (1) voto a favor.

No estuvieron de acuerdo con ninguna de las propuestas un (1) Delegado.

Quedando como Vicepresidente de la Asamblea el señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, con veinticinco (25) votos a favor.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 972

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

6.3 Secretaria por parte de la mesa directiva: A continuación, el Presidente y el Vicepresidente nombran a la Señora Luisa Fernanda Cardona Garzón, como secretaria de la Asamblea.

La mesa directiva para la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados y previa aceptación de los cargos, quedó entonces conformada por:

- ✓ Henry Ríos Martínez, Presidente
- ✓ Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, Vicepresidente
- ✓ Luisa Fernanda Cardona Garzón, Secretaria

7. Designación de la comisión que revisará y aprobará el acta.

La Mesa Directiva designa para la revisión y aprobación del Acta, a los siguientes Delegados:

- ✓ Wilson Andrés Villegas Yepes
- ✓ Carlos Davey Noreña Rivera
- ✓ José Hernán Agudelo Bedoya

8. Informe del Consejo de Administración a cargo del Presidente señor Henry Ríos Martínez.

Se dio lectura al informe del Consejo de Administración, el cual se transcribe y se anexa.

INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Es un motivo de gran orgullo presentar a los Trabajadores-Asociados de la organización el informe del Consejo de Administración, que detalla las generalidades de la gestión realizada y las actividades más relevantes llevadas a cabo durante este periodo. Este esfuerzo conjunto refleja el compromiso de todos, lo cual se traduce en un mayor bienestar para los asociados y sus familias.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 973

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Manizales, 28 de marzo de 2025

Señores
Delegados e Invitados
**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**
Ciudad

Nos permitimos presentar el informe del Consejo de Administración del periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2024 y el 27 de marzo de 2025, así:

Por parte del Consejo de Administración Disciplinario, se expidieron resoluciones para abrir pliegos de cargos por faltas disciplinarias, se analizaron, debatieron y fallaron los procesos allegados.

N°	MOTIVO PROCESOS DISCIPLINARIOS	NÚMERO DE CASOS DISCIPLINARIOS FALLADOS	CASOS ARCHIVADOS	LLAMADO DE ATENCIÓN, AMONESTACIÓN ESCRITA, LIBRO DE COMPROMISOS
1.	Incumplir instructivos consignas y procedimientos de los puestos	1	2	
2.	Mala marcación	8	3	
3.	No asistir al servicio	2		
4.	Por mal servicio	3	2	
5.	Violar Ley 1581 de 2012 HABEAS DATA	1		
6.	Venta de boletas y alquiler de parqueadero			1

N°	MOTIVO PROCESOS DISCIPLINARIOS	NÚMERO DE CASOS DISCIPLINARIOS FALLADOS	CASOS ARCHIVADOS	LLAMADO DE ATENCIÓN, AMONESTACIÓN ESCRITA, LIBRO DE COMPROMISOS
7.	No reportarse o no contestar reportes			1
8.	Dormirse en el servicio	3		
9.	No acatar orden del superior	1		
10.	Mala presentación personal			1
11.	Consumo sustancia psicoactivas y alcohol	1		
12.	No reportar un bolso que se encontró	1		

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 974

Cooporecal C.T.A.

Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

GENERALIDADES

- ❖ Se escucharon mensualmente los informes de Gerencia, los cuales fueron cuidadosamente analizados para evaluar el desempeño y los avances de la Cooperativa, con un énfasis continuo en la mejora constante.
- ❖ Mes a mes, se analizaron los estados financieros y se verificó la ejecución del presupuesto programado para el año 2024, asegurándose de que las acciones realizadas estuvieran alineadas con las proyecciones establecidas. Además, se atendieron las sugerencias proporcionadas por la Revisora Fiscal y la Contadora de la Cooperativa, con el objetivo de fortalecer los procesos financieros.
- ❖ Se socializaron los informes presentados por la Tesorera, el Asesor Jurídico, la Revisora Fiscal, Comité de Bienestar Social, Solidaridad, Departamento Técnico, Departamento de Seguridad y otros.
- ❖ Se aprobaron solicitudes de aceptación como asociados.
- ❖ Se aprobó la desvinculación de asociados al personal retirado.
- ❖ Se escucharon sugerencias de los Guardas de Seguridad, directas y por intermedio de los Supervisores, las cuales se tuvieron en cuenta.
- ❖ Se concedieron 73 felicitaciones Especiales con copia a la hoja de vida.

ACTIVIDADES MAS RELEVANTES

- ❖ Se realizó la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados el día 15 de marzo de 2024.
- ❖ Se aprobó que el Comité de Selección estuviera acompañado por un Supervisor y que se reunieran todos los lunes a las 09:00 am.
- ❖ Se aprobó provisionar \$10.000.000 mensuales para gastos decembrinos año 2024.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 975

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ A partir del 24 de enero de 2024, se aprobó iniciar la remoción de los puestos en comisión, comenzando con la Supervisión. El tiempo máximo de comisión será de un año, y el Departamento de Gestión Humana será el encargado de llevar a cabo este proceso.
- ❖ Se autorizó un presupuesto por valor de \$51.036.690 de pesos para la dotación del personal operativo correspondiente al mes de Abril de 2024.
- ❖ El señor Daniel Felipe Mesa Salgado, asesor jurídico, informo que el 2 de enero de 2024 se recibió un oficio del ICBF (Radicado No. 20233750000157851), solicitando documentos para verificar la inexactitud e inconsistencia del aporte parafiscal del 3% destinado al ICBF. Debido al alto volumen de documentos requeridos, se radicó una solicitud de aplazamiento para la entrega de la información. Además, el abogado sugiere llevar el caso ante el Consejo de Estado, ya que existen dos normas que exoneran a las Cooperativas del pago y podrían haberse interpretado erróneamente por el ICBF.
- ❖ De acuerdo a una posible notificación del Ministerio de Trabajo, el asesor jurídico propuso, como medida preventiva, la elaboración y socialización de un Reglamento Interno de Trabajo para los empleados, el cual debe ser entregado a cada uno y publicado en la Cooperativa.
- ❖ Se realizó contrato con el señor Wilton Faber Henao Tangarife, quien se desempeña como Mayordomo de la Finca San Miguel, iniciando con un periodo de prueba de dos meses. El salario acordado es de \$1.300.000 pesos, sin auxilio de transporte, y el cargo es de libre nombramiento y remoción. Además, se acordó pagar a la esposa del señor Wilton, Luz Andrea Hio Morales, por el lavado de ropa de cama de las tres casas de la finca. En caso de venta de la Finca San Miguel, el señor Wilton está dispuesto a realizar el curso de vigilancia y asumir el cargo de Guarda de Seguridad.
- ❖ Se provisiono \$8.000.000 pesos mensuales por tres meses, con el fin de implementar el proceso de gestión documental de acuerdo a Resolución #20233300033617 del 22 de junio de 2023, directrices en materia de gestión documental y organización de archivos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 976

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ Se realizó convocatoria para el cargo de programador y se eligió al señor Wilson Darío Herrera Sánchez, tras ser el más indicado en el estudio realizado por la empresa Selección Efectiva SAS.
- ❖ Se eligió a la señora Mayerly Vergara Gómez para el cargo de secretaria en Gestión Humana.
- ❖ Se verificó el cumplimiento del punto D del plan de mejoramiento de febrero de 2024, enfocado en no exceder la jornada laboral máxima permitida. Se identificó que el puesto Agrinsa en sus cuatro sucursales era el principal incumplidor de este proceso.
- ❖ El 2 de mayo de 2024, se realizó empalme con el Comité de Disciplina, facultad proferida por la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el 15 de marzo de 2024, quienes empezaron a ejercer a partir de la fecha

Quedando conformado así, el Comité de Disciplina para un periodo 2024-2026

PRINCIPAL	SUPLENTE
James Laverde Hernández	Jorge Eliecer Hernández Aguirre
David Aristizábal Aristizábal	Jorge Iván Ortiz Vargas
Jorge Albeiro Marín Olarte	Jhon Franklin Ramírez Ramírez

- ❖ Se crea el cargo de ejecutivo comercial por parte del Consejo de Administración y el cual es ocupado por el señor EDINSON JARAMILLO RÍOS, cargo que es de libre nombramiento y remoción.
- ❖ El Consejo de Administración aprobó que a futuro se cree un departamento comercial, para que se comercialicen los servicios de vigilancia y las alarmas.
- ❖ Mediante Acta N° 020 del 11 de junio de 2024 y teniendo en cuenta que el señor JOHN ALVARO CUERVO ARANGO, salió sancionado por el Comité de Disciplina; el Consejo de Administración por unanimidad decidió excluirlo como Consejero aplicando el Artículo 94 del Estatuto Numeral 6.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 977

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ Teniendo en cuenta que el señor EDINSON JARAMILLO RÍOS, quien fue nombrado como Ejecutivo Comercial no se venía desempeñando como debería, que llevaba más de cinco meses en el cargo sin mostrar resultados; la Junta de Vigilancia solicitó se revisara el caso ya que el señor en mención mostró su indisposición con la Cooperativa por dos procesos disciplinarios que se le venían adelantando por incumplimiento en sus funciones, como Coordinador de Gestión Humana, en atención a lo anterior el Consejo de Administración decidió indemnizar al señor Edinson Jaramillo Ríos con \$20.000.000, previa conciliación con el antes mencionado.
- ❖ Se aprobó presupuesto por valor de \$48.211.511 de pesos para la dotación del personal operativo correspondiente al mes de Agosto de 2024.
- ❖ Se otorga el reconocimiento al personal que cumple 5, 10, 20 y 35 años de servicios en la cooperativa durante el primer semestre de 2024.

5 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Marulanda Castaño	Jesús David	1,056,303,136	21/02/2019
2	Trujillo Martínez	Diego Fernando	79,897,583	1/03/2019
3	Gálvez Gálvez	Brayan	1,053,872,837	13/03/2019
4	Morales Gutiérrez	Olga Lucía	30,356,961	26/03/2019
5	Vargas García	Manuel Antonio	1,053,848,334	1/05/2019
6	Giraldo Tusarma	Paola Andrea	1,053,821,886	17/06/2019
10 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Restrepo Escobar	Luis Fernando	1,058,843,550	12/02/2014
2	García Figueroa	Jonatan	1,193,041,154	14/02/2014
3	Castañeda Pérez	Juan Carlos	1,109,296,767	7/05/2014
4	Toro Veléz	Jonathan	1,112,967,284	13/06/2014
20 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Arias	David Alejandro	4.417.489	06/04/2004

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 978

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

35 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Álzate Londoño	Absalón de Jesús	10,263,793	3/06/1989

NOTA: En el primer semestre no hay más personal para el reconocimiento de 15, 25 y 30 años.

- ❖ Se recomendó a la Gerencia que a partir del 01 de julio de 2024 no se generen horas extras para el personal administrativo por el simple hecho de llegar temprano, quedarse al medio día o quedarse hasta tarde después de las 18:00 horas, ya que algunos usan ese tiempo para realizar trabajos adicionales y cobrar doble. Se exceptúan aquellos que, por sus labores, deban responder ante órganos de control o cumplir con requerimientos fuera del horario laboral, a quienes se les compensarán las horas extras en tiempo.
- ❖ Teniendo en cuenta la auditoría externa que se aprobó en la Asamblea General Ordinaria de Delegados; el Consejo de Administración le escribió a la Gerencia hacer lo pertinente para que dicha auditoría se cumpliera en el menor tiempo posible, y que se iniciara por la parte Contable, ya que en el departamento de Gestión Humana ya se habían encontrado algunos hallazgos.
- ❖ Con fecha 3 de julio de 2024, mediante Acta N°023, se nombra al doctor Carlos Enrique Bedoya Ruiz como Psicólogo y Coordinador de Gestión Humana, con las mismas funciones y compensación que tenía la funcionaria que salía del cargo.
- ❖ Teniendo en cuenta que la Superintendencia exige que frente al sistema Sarlaft 2.0, debe haber una persona como Oficial de Cumplimiento y que cumpla los requisitos exigibles entre ellos tener un diplomado de administración de riesgos y seis meses de experiencia en esta actividad y teniendo en cuenta además que la persona que fue seleccionada para ese cargo no cumple con los requisitos; se aprobó realizar nombramiento como Oficial de Cumplimiento Principal a la señora Luisa Fernanda Cardona Garzón y como Suplente a la señora Luz Adriana Guzmán Velásquez y cómo es una actividad más de sus labores que amerita una gran responsabilidad, se acordó hacerles un reconocimiento económico

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 979

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

mientras ejerzan en dicha labor; el cual se paga como auxilio de rodamiento.

- ❖ Se aprobó el manual del Sarlaft 2.0, ya que se realizó una transición del sistema de Gestión SIPLAFT a SARLAFT 2.0. Lo anterior de acuerdo a la nueva normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. CIRCULAR EXTERNA # 20240000245 Y CIRCULAR EXTERNA # 20240000275.
- ❖ En atención a la reducción de la jornada laboral de la Ley 2101 de 2021, se aprobó el pago de lo concerniente al personal operativo a partir del 15 de julio de 2024.
- ❖ Se recibió un correo del Gerente Jairo Benítez Méndez, fechado el 12 de agosto de 2024, que incluye información sobre la verificación del ICBF y documentos para firma, que reflejan resultados del aplicativo NSIIR. Se destacan dos actas: una por morosos (valor de \$581.222.800) y otra por inexactos (valor de \$83.126.300), además de un reporte del IBC. El abogado sugirió que, aunque se puede luchar legalmente, el proceso será complicado y no garantiza éxito. También propone considerar la Resolución 5003 para buscar un acuerdo de pagos, mientras se evalúa cómo proceder en el futuro. Advierte que, si no se firman las actas, se podría avanzar a un proceso más complicado.
- ❖ En relación a las propuestas presentadas ante la Gerencia para la Auditoría Externa aprobada por la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados, se aprobó solicitar a Nexia la presentación de la propuesta para la auditoría integral de Cooporecal CTA; cuyos valores deben ir discriminados por uno y tres años; así mismo se solicita a Funservicoop y a la señora Diana Lucía Arias Arias que aclaren o presenten sus propuestas con los mismos criterios.
- ❖ El Consejo de Administración aprobó, previa autorización por Asamblea, insistir con la venta de la finca; para lo cual se pone un tope o piso de \$1.500.000.000 Mil Quinientos Millones de pesos (de ese valor hacia adelante) y que lo pueda hacer cualquier persona o cualquier inmobiliaria para lo que se respetara la comisión que ello deriva.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 980

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ Se realizó la Quincuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Delegados; el día miércoles 16 de octubre de 2024. Temas tratados: Estudio, análisis y aprobación de la transformación de COOPORECAL C.T.A, por Cooperativa Multiactiva. Así mismo lectura, análisis y aprobación de la Reforma de Estatutos.
- ❖ Con respecto a la aplicación de la Resolución 20233300033617 de 2023, que corresponde a las directrices en materia de gestión documental y organización de archivos. Se aprobó la creación de un Comité Interno de Archivo, que estará integrado por Jairo Benítez Méndez (Gerencia), Luz Adriana Guzmán Velásquez (Sistemas de Gestión), Daniel Felipe Mesa Salgado (Área Jurídica), Marco Tulio Arbeláez López (Almacenista) y una persona de Archivo que se designará posteriormente. Este comité será responsable de tomar decisiones sobre la eliminación de documentos y de acuerdo a las tablas de retención.
- ❖ Se aprobó contratar a ASL ASESORES DE SEGUROS como corredor de seguros para gestionar riesgos laborales y pólizas de responsabilidad, entre otros.
- ❖ Se aprobó presupuesto de \$64.099.796 pesos para la dotación del personal operativo correspondiente a diciembre de 2024. Además, se aprobó entregar una reata como dotación única a todo el personal de guardas de seguridad de la Cooperativa.
- ❖ Se aprueba la cotización presentada por el señor Rubmarth López Toro, Magister en Música, correspondiente a la realización de arreglo musical del himno institucional; por valor de \$2.300.000 pesos.
- ❖ En relación a las propuestas presentadas para la Auditoría Externa que fue aprobada por la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados, se leyeron las mismas y se analizaron y no se aprobaron dichas propuestas ya que la presentada por la empresa Nexia Montes & Asociados S.A.S, solamente pasan la propuesta para el tema de Revisoría Fiscal y la propuesta presentada por la señora Diana Lucia Arias Arias es una propuesta presentada por persona natural y lo que aprobó la Asamblea era que se hiciera con una empresa.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 981

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ Se convocó a una mesa de trabajo para tratar temas relacionados con el cobro prejurídico que nos está realizando el ICBF y para tomar acciones frente a ello.
- ❖ Se realiza convocatoria laboral interna y externa para el Cargo de Auxiliar de Gestión Documental, con una formación y un perfil ocupacional requeridos para el cargo.
- ❖ Se analizó el cumplimiento de la jornada laboral máxima permitida según el Artículo 7 de la Ley 1920 de 2018. Se constató que los colaboradores están cumpliendo con este procedimiento, y se organizó adecuadamente a los puestos que excedían la jornada laboral en coordinación con los administradores.
- ❖ Se realiza contrato para el manejo de las redes sociales y página Web de COOPORECAL CTA, a través del señor WILLIAM DE JESUS QUINTERO OSORIO.
- ❖ Se aprobó propuesta presentada para realizar el segundo momento del procedimiento de Gestión Documental, a través de la señora SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ; por valor de \$12.000.000.
- ❖ Se otorgo un contrato de arrendamiento con una duración de dos (2) años. A los inquilinos del Edificio de Chipre. (IRON GYM).
- ❖ Se destinó un total de \$70.000.000 pesos para la compra de anchetas, pollo asado, pollo crudo y gaseosas, con el fin de llevar a cabo la actividad programada para diciembre de 2024. Además, se asignaron \$30.000.000 pesos para la adquisición de anchetas destinadas a los clientes y los bonos que se otorgarán a los administradores. Esta actividad se culminó satisfactoriamente, cumpliendo con los objetivos establecidos.
- ❖ Una vez analizado el comportamiento durante el ejercicio 2024 de la Cooperativa, se aprobó reconocerle al personal una compensación extralegal por un valor de \$1.000.000 pesos pagadera en igualdad de condiciones al personal que al 31 diciembre de 2023 eran asociados y proporcional a los que pasaron a ser asociados desde del 01 enero al 31 de octubre de 2024, para ser cancelada el 15 de noviembre de 2024 y para ello se utilizaron \$310.000.000 de pesos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 982

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2016"

- ❖ Se otorga el reconocimiento al personal que cumple 5, 10, 20 y 35 años de servicios en la cooperativa durante el segundo semestre de 2024. Se entrega el respectivo reconocimiento económico, la felicitación y la placa conmemorativa.

5 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Chávez Cuervo	Wilmer	75,080,071	9/07/2019
2	Loaiza Arcila	Leonardo Fabio	75,081,804	15/10/2019
3	González Sánchez	Adriana	30,391,223	1/11/2019
4	Vergara Hortua	Manuel Felipe	1,106,740,568	9/11/2019
5	Mejía Osorio	Natalia	1,053,845,754	14/11/2019

10 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Henaó Castaño	Rubén Darío	15,960,077	14/08/2014
2	Ortiz Vargas	Jorge Iván	75,070,872	14/08/2014
3	Arbeláez Yepes	Jhon Fredy	15,989,705	21/10/2014
4	Flórez Vásquez	Carlos Augusto	16,071,633	1/12/2014
5	Ocampo Villa	Andres Felipe	1,004,528,158	20/12/2014
6	Amaya	Osman Yulian	1,053,776,741	25/12/2014

15 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Arias Arias	Jhon Faver	75,090,430	7/07/2009
2	Sánchez Arias	Hermes Alberto	10,269,219	7/07/2009
3	Burítica González	Uriel	9,970,534	25/08/2009
4	Londoño González	Fabian Andrei	16,055,682	15/09/2009
5	Serna Zea Gonzalo	De Jesús	15,539,058	26/11/2009
6	Salazar Uribe	Luis Fernando	75,083,969	11/12/2009

20 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Pineda Ramírez	Jorge Hernán	9,971,629	5/11/2004
2	Cuervo Arango	Jhon Álvaro	9,600,717	12/11/2004
3	Guzmán Velásquez	Luz Adriana	30,397,035	17/12/2004

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 983

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

30 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Marín Olarte	Jorge Albeiro	10,271,800	20/12/1994

35 AÑOS				
Nro.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO
1	Moreno	Jhon Jairo	9,991,674	1/09/1989

- ❖ El Consejo de Administración, tras consultar con el abogado Daniel Felipe Mesa, la revisora fiscal Rocío Gálvez, la contadora Jéssica Natalia Rendón y el gerente Jairo Benítez, aprobó tomar medidas respecto al requerimiento del ICBF. Este requerimiento se refiere a un cobro por inexactitud en la liquidación de aportes y otro por morosidad, ambos relacionados con la Resolución N.º 0661 de septiembre de 2024. Por lo anterior se decidió solicitar la nulidad del restablecimiento del derecho ante un juzgado administrativo y comenzar a provisionar recursos para cumplir con la obligación si es necesario.
- ❖ Se aprobó propuesta de Colmena Seguros para la póliza de seguro de vida colectivo, Cooporecal CTA asume la mitad del costo de la póliza, mientras que cada asociado aportará \$30.000 pesos para cubrir la otra mitad. Este aporte será único. Los beneficiarios serán los designados en el formato correspondiente, y quienes no asignen beneficiarios tendrán los de ley como asignados. Es importante destacar que, en una de las cláusulas de la póliza, quedo estipulado que, si un asociado se retira de la cooperativa, continuará cubierto hasta el término del periodo asegurado, en atención al concepto de interés asegurable.
- ❖ Por recomendación de la Revisoría Fiscal se aprobó crear el cargo de Líder de nómina con una compensación mensual ordinaria a partir de la fecha de \$2.000.000 de pesos incluido el auxilio de transporte. Dicho cargo se incluyó en el organigrama de la organización el cual dependerá del departamento de Contabilidad en cabeza de su contadora.
- ❖ Se decide que a partir de la fecha los pagos de las quincenas se realicen antes de las 14:00 horas del día especificado para los pagos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 984

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ Se aprobó que la doctora Rocío Gálvez Loaiza, realice los estados financieros proyectados para cumplir con el requisito de la Supersolidaria en el proceso de transformación.
- ❖ Se aprobó que los adicionales del personal sean pagados en la quincena correspondiente. Además, se solicitó a Gestión Humana enviar con anticipación los memorandos para turnos adicionales, salvo en casos extremos. También requerir a las funerarias con personal de Cooporecal adscrito que informen por escrito los beneficios para los afiliados, evitando malos entendidos.
- ❖ Se decidió contratar a la señora Lined Lizdey Narvárez Osorio, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Gestión Documental.
- ❖ En reunión con el abogado, la Revisora Fiscal y el Gerente, se socializo el caso del ICBF sobre el cobro por inexactitud y morosidad en la liquidación de aportes. Por recomendación jurídica, se decidió realizar una conciliación y establecer un acuerdo de pago.
- ❖ Se realizo convocatoria a Elecciones de Delegados Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados, el 19 de febrero de 2025.
- ❖ Se realiza exclusión cómo asociado al señor CARLOS DAMIAN VELANDIA GARCÍA.
- ❖ Se aprobó que cuando una persona salga retirada de la Cooperativa, se le realice cualquier tipo de liquidación de nómina o cuando salen a disfrutar su descanso anual, deberán firmar antes de que se le consigne en la cuenta los haberes a los que tiene derecho.

Cordialmente,

HENRY RÍOS MARTÍNEZ
Presidente Consejo de Administración

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 985

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

9. Informe del Gerente.

Se dio lectura al informe de Gerencia el cual se transcribe y anexa.

INFORME DE GESTIÓN GERENCIAL QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

MARZO 28 DE 2025

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTION GERENCIAL

- Tal y como se informa mensualmente al Consejo de Administración, la Gerencia permanentemente envía y sustenta propuestas de vigilancia con el propósito de aumentar la participación en el mercado, aún así y con base en la difícil situación económica por la que atraviesa el País y sumado a ello la entrada en vigencia del Decreto 1561 de 2022 (ajuste gradual de tarifas), el **costo** del servicio de vigilancia es analizado por la mayoría de los clientes como un **gasto** muy oneroso dentro del presupuesto, lo que conlleva a que se tomen medidas para reducir los esquemas de seguridad o en el peor de los casos suspender la vigilancia privada.
- Lo anterior no será impedimento para seguir diseñando estrategias comerciales competitivas para hacerle frente a las grandes empresas y a otras que están ganando terreno como lo son las conserjerías.
- Se renovó la póliza PYME, que ampara los cinco (5) inmuebles (2 sedes en Palermo, sede Chipre, oficina en Pereira y Finca San Miguel).
- Renovación pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (obligatoria y voluntaria).
- Se pagó la contraprestación periódica anual de uso de espectro radioeléctrico al MINTIC.
- Contamos con las respectivas licencias de Windows y ofimática de los equipos de cómputo.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 986

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- Se pago la tasa de contribución a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Se contrataron los servicios profesionales de la Universidad de Manizales y la Sra. Sandra Milena López Martínez para la implementación del sistema de gestión documental.
- Se elaboraron nuevas cotizaciones para la renovación de contratos actuales.

PROGRAMAS DE BIENESTAR

- Reconocimiento de quinquenios por antigüedad.
- Cuadro de Honor (personaje del trimestre), con recursos para víveres por **\$356.000** para dos operativos y un administrativo.
- Actividades del día del niño, actividad decembrina (entrega de anchetas y cena navideña).
- Reuniones bimestrales, rifa de dos (2) bonos de mercado de **\$280.000** c/u.
- Compensación extraordinaria (**prima extralegal**), siempre y cuando las condiciones financieras lo permitan.
- Auxilios a través de los diferentes comités de apoyo (**sección de bienestar social, comité de solidaridad y comité de educación**).
- Celebración cumpleaños de todo el personal.
- Cumplimos con la norma sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- Se contrataron los servicios profesionales del Dr. Daniel Felipe Mesa Salgado para la transformación de la Cooperativa a Multiactiva.
- Se pagó la suma de \$166.714.784 mas seguridad social y prestaciones sociales, por concepto de horas extras Ley 2101 de 2021 (reducción de la jornada laboral).

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 987

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- La Cooperativa cuenta con buena liquidez para atender de manera rápida y oportuna todas sus obligaciones, estamos al día con el pago de seguridad social.
- Durante el transcurso del año 2024 con el fin de mantener controlado el pasivo laboral y previo el lleno de los requisitos, se autorizaron todas las solicitudes de devolución parcial de compensación acumulativa.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Factores Externos

La inflación continúa a la baja cerrando el 2024 con un 5,2% frente al 9,2% del año 2023, lo cual es positivo.

*Colombia sigue avanzando en el proceso de recuperación económica, se pronostica un crecimiento durante el año 2025 entre el 2,7% y el 2,9%, impulsado especialmente por el consumo privado y una inversión que comienza a tomar mayor protagonismo. Sin embargo, este escenario se da en un contexto global incierto, con riesgos asociados a las tensiones comerciales, la política monetaria internacional y la volatilidad de las materias primas. Será la **inversión** la que marque la pauta en la velocidad de la recuperación económica de nuestro País.*

Como dato importante el Banco de la República redujo las tasas de interés, lo que fortalece la capacidad de compra de los hogares y facilitará el acceso al financiamiento para las empresas que requieran apalancar sus micro y macro proyectos.

Procesos Judiciales en Curso

- ❖ *Demanda de responsabilidad civil contractual Agroindustrial San José, cuyas pretensiones ascienden a **\$2.726.107.094***
- ❖ *Requerimiento del ICBF por aportes parafiscales dejados de pagar del 3% + intereses moratorios + sanción por inexactitud, por un valor aproximado de \$675.000.000. Es de anotar que en 2024 se provisionaron los siguientes recursos así: a) \$64.000.000 para pagar el 10% de la obligación*

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 988

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

(pago real \$62.712.500). b) \$89.000.000 para el pago de sanción por inexactitud. Para el pago del saldo restante se está tramitando un acuerdo de pago a 5 años siendo necesario constituir una hipoteca con la casa # 23 C -39 para respaldar la obligación.

- ❖ Así mismo, se provisionaron \$14.500.000 para pagar la demanda de Mirador de Sancancio y \$9.000.000 para pagar la demanda de José Albeiro Pérez Cárdenas.

Estado de Situación Financiera COOPORECAL C.T.A.

- ❖ El estado de situación financiera año 2024, refleja excedentes cooperativos importantes por valor de **\$80.896.618** contra **\$49.532.100** al cierre del año 2023; lo que representa un incremento del **63%**, resaltando que durante toda su vida institucional nunca se había otorgado a los asociados una compensación extralegal por valor de **\$1.000.000** a c/asociado, lo cual básicamente es el resultado de una excelente gestión comercial de la mano del prudente y buen manejo de los recursos financieros.

COOPORECAL C.T.A., no se encuentra inmerso en ninguna de las causales descritas en el Decreto 854 del 3 de Ago/2021, "por el cual se señalan razones financieras o criterios para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y se dictan otras disposiciones", tal y como se describe en las siguientes fórmulas:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA
Posición patrimonial negativa	Detrimiento Patrimonial	Patrimonio total < \$0
Pérdidas consecutivas en dos periodos de cierre o varios periodos mensuales según el modelo de negocio	Detrimiento Patrimonial	(Resultado del ejercicio < 0) y (Resultado del ejercicio anterior < 0)
Capital trabajo neto sobre deudas a corto plazo (<0,5)	Riesgo de Insolvencia	{Cuentas comerciales por cobrar clientes + inventario corriente - Cuentas comerciales por pagar} / Pasivo Corriente
UAI / Activo total < Pasivo	Riesgo de Insolvencia	{utilidades antes de intereses e impuestos / Activos Totales} < Pasivo Total"

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 989

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Nota aclaratoria: Es de anotar que COOPORECAL C.T.A., pertenece al sector servicios y el decreto 854 aplica para sectores comercio, industria y turismo, sin embargo, consideré prudente hacer el ejercicio con nuestra Cooperativa para mayor tranquilidad.

Por lo anterior y basados en los estados financieros tenemos:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	RESULTADO
Posición patrimonial negativa	Detrimiento Patrimonial	Patrimonio total < \$0	\$2.655.640.136
Pérdidas consecutivas en dos periodos de cierre o varios periodos mensuales según el modelo de negocio	Detrimiento Patrimonial	(Resultado del ejercicio < 0) y (Resultado del ejercicio anterior < 0)	Año 2024 = \$80.896.618
			Año 2023 = \$49.532.100
Capital trabajo neto sobre deudas a corto plazo (<0,5)	Riesgo de Insolvencia	(Cuentas comerciales por cobrar clientes + inventario corriente - Cuentas comerciales por pagar) / Pasivo Corriente	0,162237898
UAI / Activo total < Pasivo	Riesgo de Insolvencia	(Utilidades antes de intereses e impuestos / Activos Totales) < Pasivo Total"	0,018042306

Desde el punto de vista financiero, nuestra Cooperativa cuenta con muy buena liquidez para cubrir TODAS sus obligaciones laborales, prestacionales y con proveedores para cumplir con su objeto social, sin descuidar el bienestar de los asociados y sus familias.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la Quincuagésima Primera Asamblea General de Delegados realizada el 16 de octubre de 2024, aprobó la transformación a Multiactiva, esto permitirá la diversificación y desarrollo de otras actividades comerciales con el fin de ampliar nuestro portafolio de servicios, lo cual se traduce en ingresos adicionales y lo más importante generar empleo a las familias de nuestros asociados.

Como Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA "COOPORECAL C.T.A." manifiesto expresamente que la Cooperativa puede continuar su actividad en un futuro previsible y que, en los

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 990

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

próximos 12 meses, la organización no presenta alertas o riesgos que puedan afectar su permanencia en la industria de la Seguridad Privada.

ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

Entidad
Convenio Óptica Cristalino
Contrato con Heinsohn (facturación electrónica, nómina electrónica y contabilidad)
Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores e impresoras con Servicios Informáticos
Contrato con Tus Datos (verificación en listas internacionales)
Convenio con Laboratorio Clínico Caldas para exámenes de ingreso, retiro, periódicos y consumo de sustancias
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica con el Dr. Daniel Felipe Mesa Salgado
Convenio para auxilio funerario con Prever (Jardines), la aurora y los olivos
Colmena Seguros (póliza Ley 1920/2018 y póliza grupal)
Seguros del Estado (RCE, cumplimiento de contratos, cumplimiento de disposiciones legales, manejo, pyme y AP entre otros), corredor ASL Asesores Ltda.

PUESTOS INSTALADOS AÑO 2024

No.	PUESTOS INSTALADOS	MODALIDAD DE SERVICIO	VALOR MENSUAL
1	C.C. Altos de Molinos	24 Horas	\$ 11.778.000
2	Agrupación Cerrada Bosq de la Suiza	24 Horas + 12 horas nocturnas	\$ 19.196.397
3	Edificio Santafe	24 Horas	\$ 12.366.900
4	Empocaldas	12 Horas diurnas	\$ 4.317.958

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 991

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

5	Telecafé	2 servicios 24 Horas	\$ 25.911.599
6	C.C. Sierra Bonita	2 servicios 24 Horas	\$ 24.262.680
7	Gestión Ambiental más Ingeniería S.A.S	Monitoreo de Alarmas	\$ 117.763
8	Startica	Monitoreo de Alarmas	\$ 117.763
9	Edificio Icarú	24 Horas	\$ 12.131.340
10	C.C. Cerro de Oro	24 horas	\$ 12.366.900
11	Edificio Alcázar de San Juan	12 Horas diurnas	\$ 6.037.403
12	Motel Olimpo	Monitoreo de Alarmas	\$ 127.576
13	Edificio 3 Aguas	24 Horas	\$ 12.366.900
14	U.I.C. Bosques de la Sierra	24 Horas + 11 horas nocturnas	\$ 19.875.593
15	Comercializadora Ind. del Centro	Monitoreo de Alarmas	\$ 215.898
16	Reciservicios	Monitoreo de Alarmas	\$ 147.203
17	Torres Makalú P.H.	2 servicios 24 Horas + 12 horas nocturnas	\$ 31.842.000
18	Edificio la Suiza	8 Horas Nocturnas	\$ 4.882.868
19	Agrupación de Vivienda Mirador de Villa Pilar	2 servicios 24 Horas	\$ 23.764.000
20	Asoc. Sociedad San Vicente de Paul	10 Horas Nocturnas	\$ 5.958.752
21	Sra. Gloria Elena Ossa Calvo	Monitoreo de Alarmas	\$ 171.996
22	Sr. Luis Eduardo Mejía Osorio	Monitoreo de Alarmas	\$ 147.203
TOTAL			\$228.104.692

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 992

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

PUESTOS TERMINADOS AÑO 2024

N o.	PUESTOS TERMINADOS	MODALIDAD SERVICIO	DE	VALOR MENSUAL
1	Edificio Sepphia	24 Horas		\$ 11.778.000
2	Agrinsa (Chaparral, Argentina, la Manuela y	4 servicios nocturnas	12 horas	\$ 27.868.971
3	Altos de Java	12 Horas nocturnas		\$ 6.505.733
4	Clínica Santillana	12 Horas diurnas		\$ 5.681.052
5	Induservi	12 Horas nocturnas		\$ 9.125.593
6	Edificio Callelarga	24 Horas		\$ 12.024.767
7	Inversiones Gómez Londoño Alhambra	12 Horas nocturnas		\$ 7.703.984
8	C.C. Sta Ana de la Sierra	24 Horas		\$ 11.882.173
TOTAL				\$ 92.570.273

DIFERENCIA PUESTOS INSTALADOS Vs PUESTOS TERMINADOS	\$ 135.534.419
--	-----------------------

Personal requerido para los nuevos puestos: 59
 Personal cesante con la terminación de contratos:.....25

RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO AÑO 2024 (Banco GNB Sudameris)

No.	MES	RENDIMIENTOS
1	Enero	\$4.352.118
2	Febrero	\$3.353.005
3	Marzo	\$4.438.519
4	Abril	\$3.515.286
5	Mayo	\$6.197.613
6	Junio	\$4.888.464
7	Julio	\$5.569.003
8	Agosto	\$8.028.958
9	Septiembre	\$7.385.216
10	Octubre	\$4.969.911
11	Noviembre	\$8.615.657
12	Diciembre	\$5.186.233
TOTAL ENE A DIC/2024		\$66.499.983

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 993

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ANÁLISIS HORIZONTAL				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN %	VARIACIÓN ABSOLUTA
ACTIVO TOTAL	\$4.175.595.405	\$4.856.770.843	16%	\$681.175.438
PASIVO TOTAL	\$1.655.456.373	\$2.201.130.706	33%	\$545.674.333
PATRIMONIO	\$2.520.139.032	\$2.655.640.136	5%	\$135.501.105

INDICADORES AÑO 2024

CAPITAL DE TRABAJO: (Activo Corriente - Pasivo Corriente)

Activo corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo
\$1.912.707.122	\$1.014.265.716	\$898.441.406

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total)

Pasivo Total	Activo Total	Endeudamiento
\$2.201.130.706	\$4.856.770.843	45,32%

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 994

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

LIQUIDEZ: (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)

Activo corriente	Pasivo Corriente	Liquidez
\$1.912.707.122	\$1.014.265.716	1,89%

CUMPLIMIENTO DECRETO 071/2002 RELACIÓN MÍNIMA DE PATRIMONIO

- **ARTÍCULO 3. Relación mínima de patrimonio:** Establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

Total Patrimonio / Activo Total

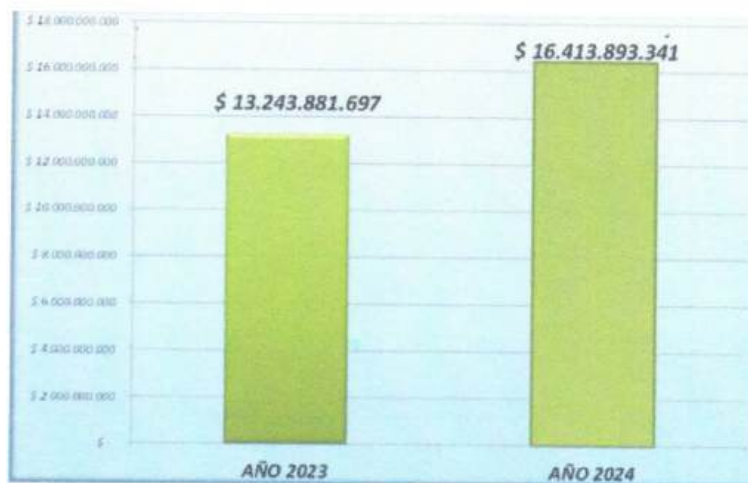
$$\$2.655.640.136 / \$4.856.770.843 * 100 = 54,68\%$$

- **ARTÍCULO 4. Composición del Patrimonio:** Será el que garantice el principio de proporcionalidad entre este y el capital suscrito y pagado, establécese el 20% como mínimo de capital del total del patrimonio.

Capital permanentemente restringido (Irreductible) + Capital Temporalmente restringido (aportes) / Total Patrimonio*100:

$$\$650.000.000 + \$191.224.046 / \$ 2.655.640.136 = \underline{31,68\%}$$

FACTURACIÓN AÑO 2023 Vs 2024



Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 995

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

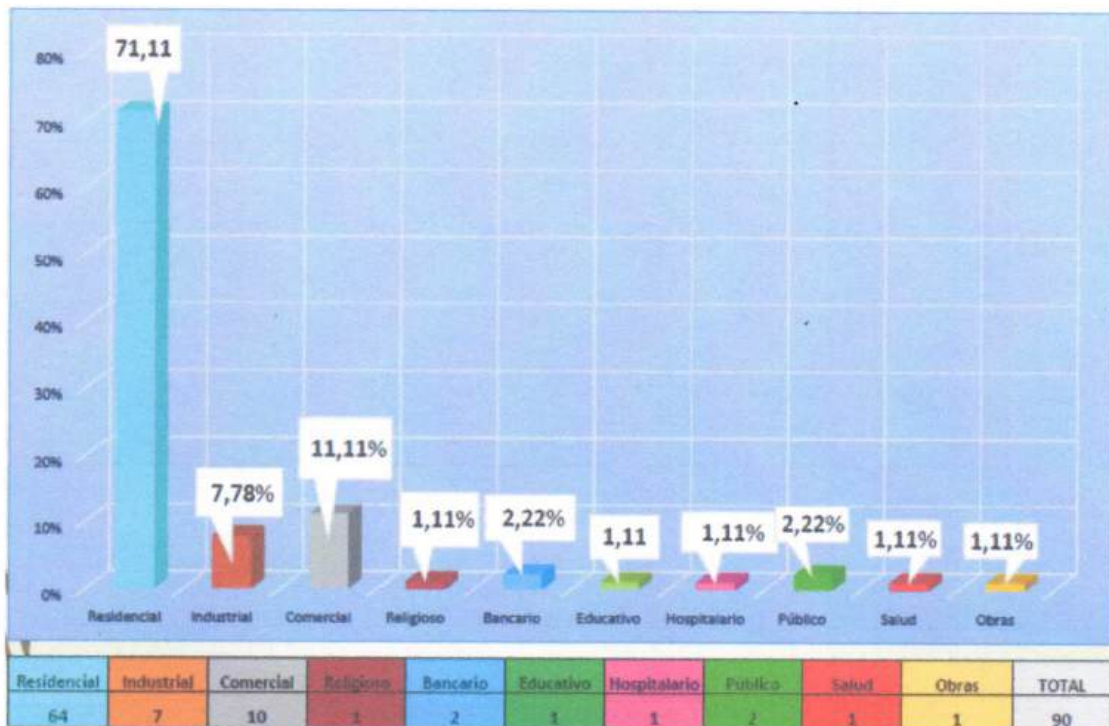
"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

VARIACIÓN FACTURACIÓN AÑO 2023 Vs AÑO 2024

AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$13.243.881.697	\$16.413.893.341	\$3.170.011.645	24%

Incremento salarial año 2024:12,07%
 Meta de crecimiento anual: 5%
 Crecimiento por encima de lo esperado durante el año 2024:6,93%

CLIENTES COOPORECAL C.T.A. POR SECTOR ECONÓMICO



Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



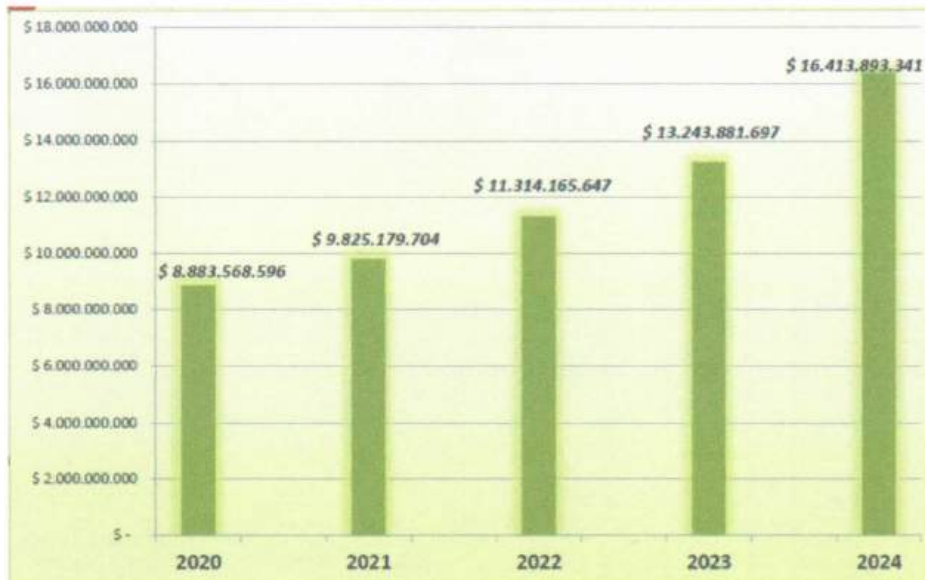
Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 996

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

FACTURACIÓN ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024)



EXCEDENTES COOPERATIVOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024)



JAIRO BENITEZ MÉNDEZ
GERENTE

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 997

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

10. Informe de la Junta de Vigilancia

Se dio lectura al informe de la Junta de Vigilancia, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 28 de marzo de 2025

INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

Señores
**DELEGADOS QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPORECAL C.T.A.**
Manizales

Asunto: Informe Junta de Vigilancia

Respetados Señores Delegados:

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como Órgano de Control Social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, del Estatutos, reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna.

Las actuaciones de la Junta de Vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

ARTICULO 66:

1. Verificar si las actuaciones del Consejo de Administración, de la Gerencia y demás organismos se ciñen a las normas legales, reglamentarias y a los principios cooperativos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 998

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

2. Informar con la debida oportunidad al Gerente, al Consejo de Administración, a la Asamblea General, según el caso sobre las irregularidades en el funcionamiento de la Cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deban presentarse.
3. Velar por que todos los trabajadores asociados cumplan con sus obligaciones estatutarias.
4. Hacer recomendaciones al Consejo de Administración, lo mismo que a la Gerencia, sobre las medidas de control que puedan redundar en beneficio de la Cooperativa.
5. Señalar de acuerdo con la Gerencia y el Revisor Fiscal, el procedimiento para que los trabajadores asociados puedan examinar los libros, inventarios, balances y demás documentos de la Cooperativa.
6. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
7. Convocar a la Asamblea General en los casos establecidos por la ley y los Estatutos.
8. Conocer los reclamos que presenten los trabajadores asociados contra los funcionarios de la Administración y servicios y tramitarlos por los conductos regulares de la Gerencia y el Consejo de Administración.
9. Rendir un informe completo a la Asamblea General Ordinaria sobre su gestión y en forma excepcional a la Asamblea Extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.
10. Verificar la lista de los trabajadores asociados hábiles e inhábiles para la elección de delegados y asistencia a la Asamblea, y fijarla de conformidad con la ley.
11. Hacer llamadas de atención a los trabajadores asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los Estatutos y

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 999

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

reglamentos.

12. Solicitar la aplicación de sanciones a los trabajadores asociados cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.

Las demás que le asigne la ley o los Estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no corresponda a funciones propias de la auditoría interna o Revisoría Fiscal (salvo sí la Cooperativa ha sido eximida de Revisor Fiscal por la entidad competente).

LEGALES:

- ✓ Se hizo presencia con uno de los Miembros de la Junta de Vigilancia a las sesiones del Consejo de Administración realizadas durante este año, lo que nos permitió verificar que dichas reuniones se llevaron a cabo con el quórum requerido, cumpliendo el orden del día señalado en la convocatoria a cada sesión, y donde se dieron opiniones por parte de la Junta de Vigilancia las cuales fueron bien recibidas. Es de notar que la reunión del mes de octubre, no hizo presencia la junta de vigilancia ya que no se recibió notificación de la reunión; cabe notar que por vía telefónica se dio la autorización para iniciar la reunión del concejo de administración.
- ✓ Se dio oportuna respuesta a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los Asociados de la cooperativa ante la Junta de Vigilancia.
- ✓ Se verifico los listados de asociados hábiles e inhábiles para participar en las Asambleas.
- ✓ Se realizó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria de delegados.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda que los guardas deben realizar el curso de cooperativismo personalmente para adquirir el conocimiento necesario sobre la cooperativa y sus funciones.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1000

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ✓ Se verifica quien queda de oficial de cumplimiento principal.
- ✓ Se recomienda al concejo de administración cancelar el contrato con las redes sociales el cual no estaba cumpliendo con lo requerido en la cooperativa.
- ✓ Se recomienda cambiar de laboratorio sendiatra por sus inconsistencias y malos procedimientos.
- ✓ Se recomienda establecer una batería de riesgos, la cual es una herramienta que identifica, evalúa y previene el riesgo psicosocial en el trabajo.
- ✓ En cada reunión se hizo seguimiento al proceso de la transformación de la cooperativa.

CONCLUSIONES:

Se obró dentro del marco legal, se hizo mediación entre los Trabajadores Asociados y el Consejo de Administración hasta donde se nos permitió como Junta de Vigilancia.

Agradecemos a todos el apoyo que nos han brindado y esperamos seguir trabajando de la mano para beneficio de la Cooperativa y sus Asociados.

Cordialmente,

FERNANDO VARGAS CESPEDES
Presidente

MILVER ALEXIS CORTES V.
secretario

11. Informe del Comité de Educación

Se dio lectura al informe del Comité de Educación, el cual se transcribe y se anexa.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1001

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Manizales, 28 de marzo de 2025

Señores
**DELEGADOS QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS
COOPORECAL C.T.A
Manizales**

Asunto: Informe Comité de Educación 2024-2025

Estimados señores:

El comité de educación informa ante ustedes lo siguiente:

1. Cierre de actividades 2023:

Al cierre del año 2023, se llevó a cabo la última actividad del Comité de Educación, consistente en la entrega de un bono educativo a los asociados por un valor de \$36.000. Con esta actividad, el comité agotó el saldo disponible, quedando sin fondos.

2. Saldo pendiente 2024:

El día 19 de febrero de 2025, nos enteramos verbalmente de que el Comité de Educación tenía un saldo pendiente por agotar de \$9.766.050 correspondiente al año 2024. Es importante señalar que los integrantes del Comité no teníamos conocimiento de la existencia de dichos fondos, ya que no recibimos notificación alguna al respecto. Por esta razón, no se realizó ninguna actividad durante el año 2024.

3. Acciones tomadas:

A pesar de que el comité tenía la intención de realizar actividades durante el año 2024, no fue posible debido a la falta de información sobre los fondos disponibles. Ante esta situación, se procedió a elaborar un oficio, fechado el 20 de febrero de 2025, el cual fue presentado al Consejo de Administración en la reunión del 21 de febrero del mismo año. En dicho oficio, se solicitó un apoyo económico aproximado de \$5.000.000 para

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1002

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

llevar a cabo una actividad de entrega de bono educativo para los asociados, con corte a diciembre de 2024.

4. Aprobación y seguimiento:

El Consejo de Administración aprobó la solicitud, pero indicó que debía presentarse ante la Asamblea, dado que los fondos corresponden al año 2024 y no fueron agotados en su debido momento.

Por lo anterior, quedamos a la espera de una solución para poder gestionar adecuadamente estos recursos y llevar a cabo las actividades planificadas. Agradecemos la colaboración y el apoyo prestado

Atentamente

MANUELA QUINTERO GUTIERREZ
Presidente Comité de Educación

12. Informe Comité de Solidaridad

Se dio lectura al informe del Comité de Solidaridad, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 13 de marzo 2025

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPORECAL C.T.A
Manizales

Respetados señores:

En calidad de presidente del Comité de Solidaridad, me permito rendir informe sobre los auxilios otorgados desde abril 2024 hasta diciembre 2024, así:

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1003

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

El presupuesto para este año con el que cuenta el comité de solidaridad es de \$9.953.210.

ACTA 011 – 25 de abril 2024

ABRIL 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Paola Andrea Giraldo Tusarma	\$150.000	Compra de lentes medicados
2.	Henry Ríos Martínez	\$325.000	Auxilio por calamidad domestica
3.	Reinaldo Castro Pinto	\$325.000	Auxilio por incapacidad
4.	Omar Samuel Loaiza Hincapié	\$250.000	Auxilio por calamidad domestica

ACTA 012 – 27 de mayo 2024

MAYO 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Milver Alexis Cortes Villada	\$150.000	Compra de lentes medicados

Nota: Auxilio otorgado por bienestar social.

ACTA 013 – 21 de junio 2024

JUNIO 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Rubén Darío Duque Valencia	\$168.000	Compra de lentes medicados
2.	Jorge Albeiro Marín Olarte	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	Edinson Jaramillo Ríos	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Beatriz Jaramillo	\$168.000	Compra de lentes medicados
5.	Julián Andrés Valencia Ramírez	\$168.000	Compra de lentes medicados

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1004

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ACTA 014 – 23 de julio 2024

JULIO 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Wilson Arenas López	\$325.000	Calamidad familiar
2.	Jesús David Amaya Moya	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	Carlos Augusto Flórez Vásquez	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Pablo Andrés Ospina Arias	\$325.000	Incapacidad Medica
5.	José Edwin Valencia Avendaño	\$168.000	Compra de lentes medicados
6.	Jorge Eliecer Álzate Ocampo	\$168.000	Compra de lentes medicados
7.	Lina María Villa	\$325.000	Incapacidad medica
8.	Jorge Iván Ríos Zapata	\$168.000	Compra de lentes medicados
9.	Fernando Vargas Cespedes	\$300.000	Calamidad familiar

ACTA 015 – 27 de agosto 2024

AGOSTO 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Juan Camilo Benavidez Correa	\$325.000	Calamidad domestica
2.	Wilson Andrés Villegas Yepes	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	Jorge Eliecer Noreña Londoño	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Milver Alexis Cortes Villada	\$18.000	Autorizado consejo admón.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1005

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ACTA 016 –23 de septiembre 2024

SEPTIEMBRE 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Marisol Henao Rendón	\$168.000	Compra de lentes medicados
2.	Jorge Eliecer Rivera Loaiza	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	Manuela Quintero Gutiérrez	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Cesar Augusto Gómez Alvarado	\$168.000	Compra de lentes medicados
5.	Adriana González Sánchez	\$168.000	Compra de lentes medicados
6.	Héctor Jaime Cruz Calvo	\$168.000	Compra de lentes medicados
7.	Jhonathan Duque Rengifo	\$325.000	Incapacidad médica.

ACTA 017 – 14 de noviembre 2024

NOVIEMBRE 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Luis Alberto Villada Buitrago	\$195.000	Auxilio por luto
2.	Félix Antonio Villegas	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	Juan David Castaño Echeverri	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Juan Atehortua Rojas	\$168.000	Compra de lentes medicados
5.	Rubén Darío Henao Castaño	\$168.000	Compra de lentes medicados
6.	Alexander Meneses López	\$168.000	Compra de lentes medicados

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1006

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ACTA 018 – 02 de diciembre 2024

DICIEMBRE 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Jhon Fredy Gómez Galeano	\$195.000	Auxilio por luto
2.	Jhon Álvaro Cuervo Arango	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	Jhon Edison Mesa Rodríguez	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Andrés Fernando Flórez Huertas	\$168.000	Compra de lentes medicados
5.	José Felipe Duque Ruiz	\$168.000	Compra de lentes medicados

ACTA 019 – 10 de diciembre 2024

DICIEMBRE 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Wilmer Alonso Román Díaz	\$168.000	Compra de lentes medicados
2.	Fredy Montes Vergara	\$168.000	Compra de lentes medicados
3.	José Alejandro Ospina Herrera	\$168.000	Compra de lentes medicados
4.	Wilson de Jesús Loaliza Cortes	\$168.000	Compra de lentes medicados

Nota: En auxilios se ejecutaron un total de \$ 8.591.000.

Con el siguiente informe el comité de solidaridad presenta los estados a diciembre 31 de 2024, para esta fecha el comité contaba con un total de \$ 1.362.210 en su presupuesto y teniendo en cuenta que a 2025 el comité debe pasar en ceros, se le solicito al comité de deportes un aporte por \$1.348.498 con el fin de entre ambos comités cancelar el descuento que tienen los asociados por pago de los servicios de funeraria y de esta forma dar cumplimiento a la ley.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1007

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Cordialmente,

JOSE HERNAN AGUDELO B.
Presidente

MAYERLY VERGARA GÓMEZ.
secretaria

13. Informe del Comité de Deportes

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

MANIZALES
28 DE MARZO DEL 2025

ENTREGA INFORME COMITÉ DE DEPORTES COOPORECAL C.T.A 2024
PARA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS

Informe de Gastos del Comité de Deportes - Año 2024

Introducción

El presente informe detalla los gastos realizados durante el año 2024 por parte del Comité de Deportes. Los recursos fueron utilizados de acuerdo a las necesidades del comité, con el objetivo de mejorar las condiciones para la práctica deportiva. A continuación, se desglosan los gastos efectuados en las distintas áreas.

Desglose de Gastos

1. Uniformes de Fútbol

Se realizó una inversión de **\$4,300,000** en la adquisición de uniformes para los equipos de fútbol. Este gasto fue fundamental para asegurar que los jugadores contaran con el equipo adecuado para la temporada y competiciones, contribuyendo así a una mejor presentación y comodidad durante los partidos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Persmeria Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1008

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

2. Arbitrajes y Otros Gastos

Se destinó una suma de **\$500,000** a cubrir los costos de arbitrajes y otros gastos relacionados con la organización de eventos deportivos. Estos gastos incluyen pagos a árbitros, balón de fútbol, y otros gastos operativos asociados con la realización de partidos y torneo.

3. Comité de solidaridad

Se asignaron **\$1,348,498** al Comité de Bienestar Social, con el propósito de apoyar actividades y proyectos que beneficien a los miembros de la cooperativa.

Informe De Actividad Torneo De Fútbol

Al dar inicio a el TORNERO INTERNO DE FUTBOL COOPORECAL 2024 después de múltiples retrasos debido a renunciaciones de titulares miembros de el comité y sus suplentes, permisos con la alcaldía de MANIZALES para la utilización de los espacios deportivos, programaciones de calendario y demás situaciones presentadas, en la etapa mas temprana de el torneo se presentan dos situaciones lamentables en el mismo partido en el cual los señores Cristian Camilo Molina Gómez, el señor Andrés francened Giraldo López sufren en su orden: fractura de tibia y fractura de tabique. Se recibe notificación de parte de la ARL COLPATRIA que se tenía que reportar dichas situaciones y estos reportes podrían acarrear posibles consecuencias económicas y legales con el ministerio de trabajo. Adicional que para continuar con dicho torneo se debían cumplir ciertos requisitos como lo serian entrega para cada uno de los participantes de zapatos deportivos (guayos) de cierta marca especifica los cuales rondarían un costo de aproximadamente \$16'000.000 se procede a tener una reunión con personal de ARL, miembros del comité de deportes y capitanes de los equipos en la cual se manifiestan y se aclaran dichos detalles entre otros más y se da por tomada la decisión de dar por terminado el torneo interno.

Saldo Restante

Tras realizar los gastos mencionados anteriormente, el saldo restante de los fondos disponibles es de **\$4,021,144**. Esta cantidad será utilizada en futuras inversiones o necesidades operativas que surjan en el transcurso del año, conforme a la decisión de la asamblea lo disponga.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1009

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Conclusión

En resumen, los recursos fueron utilizados de manera eficiente para cubrir las necesidades inmediatas del Comité de Deportes, con énfasis en la adquisición de uniformes y el pago de servicios esenciales como arbitrajes. El saldo restante permitirá seguir gestionando los recursos para garantizar el buen funcionamiento de las actividades deportivas en el futuro.

14. Informe del Comité de Bienestar Social

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

C -0620

Manizales, 26 de marzo de 2025

Señores

**QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPORECAL CTA**

Manizales

Asunto: Informe Comité de Bienestar Social.

Nos permitimos presentar a ustedes el informe del Comité de Bienestar Social con Actividades desarrolladas desde marzo de 2024 hasta marzo de 2025, así:

- ❖ En el Acta No. 095 del 21 de marzo de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$1.280.000 pesos.

Se generaron recursos para incentivos de reunión administrativa por un valor de \$1.000.000 para los señores Juan Camilo Benavides Correa, David Alejandro Arias, Luz Adriana Vargas Soto y Angela María Gonzales.

- ❖ Mediante Acta No. 096 del 02 de mayo de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$2.779.000 pesos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1010

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Los ganadores de los mercados por valor de \$290.000 pesos cada uno, fueron los Guardas de Seguridad Rodolfo Giraldo y Jhon Ferney Toro.

Se generaron recursos para el personaje del tercer y cuarto trimestre 2023 por valor de \$250.000 cada uno para los señores James Laverde Hernández y Yohiner Tangarife Aguirre y \$650.000 para los personajes primer trimestre 2024 para la señora Jesica Natalia Rendon Arroyave y el señor Gerardo Albeiro García Espitia.

- ❖ En el Acta No. 097 del 06 de junio de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$600.000 pesos.

Para la celebración del día de las madres, se compraron 28 bonos de 50.000 c/u, para un costo total de \$1.400.000.

Se generaron recursos para el personaje del cuarto trimestre 2023 por valor de \$290.000 para la señora Lina Esmeralda Gálvez Gallego.

Se destinaron \$500.000 para la compra de 2 bonos de \$250.000 c/u para incentivos del personal operativo en reunión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2024, los ganadores los señores Milver Alexis Cortes Villada y Julián Andrés Osorio Loaiza.

Se destinaron \$750.000 para la compra de 3 bonos de \$250.000 c/u para incentivos del personal administrativo en reunión celebrada el día 26 de junio de 2024, los ganadores los señores James Laverde Hernández, Luis Felipe Gutiérrez Ramírez y Angela María Gonzales.

- ❖ En el Acta No. 098 del 08 de julio de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$740.000 pesos.

Se generaron recursos para el personaje del cuarto trimestre 2023 por valor de \$290.000 para el señor Wilson Herrera Sánchez.

- ❖ En el Acta No. 099 del 02 de agosto de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$1.415.000 pesos.

Para el día del padre se compraron 249 toallas, las cuales tuvieron un costo individual de \$28.900, para un costo total de \$7.196.100.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1011

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Se generaron recursos para el personaje del primer trimestre 2024 por valor de \$325.000 para el señor Jorge Eliecer Rivera.

Se destinaron \$500.000 para la compra de 2 bonos de \$250.000 c/u para incentivos del personal operativo en reunión celebrada los días 26 y 27 de agosto de 2024, los ganadores los señores Luis Diego García Salgado y Valentina Serna.

- ❖ En el Acta No. 100 del 29 de agosto de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$560.000 pesos.
- ❖ En el Acta No 101 del 07 de octubre de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$1.020.000 pesos.

Se destinaron recursos por \$290.000 para el personaje del segundo trimestre 2023 Oscar Quintero Murillo.

Se destinaron \$500.000 para la compra de 2 bonos de \$250.000 c/u para incentivos del personal operativo en reunión celebrada los días 21 y 22 de octubre, los ganadores los señores Julián Andrés Sánchez y Narcet Núñez Padilla.

Por notificación del Consejo de Administración del 25 de octubre de 2024 se otorgó una ayuda por valor de \$150.000 al señor John Jairo Acevedo Palacio para contribuir al pago de un bastón de marcación que extravió.

Se generaron recursos para el personaje del tercer trimestre 2024 por valor de \$325.000 para la señora Mayerly Vergara Gómez.

Para la reunión administrativa del 30 de octubre se destinaron \$1.250.000 para la compra de 5 bonos por \$250.000 c/u, los ganadores los señores Jorge Eliecer Hernández, Juan Atehortúa Rojas, Fernando Vargas Céspedes, Carlos Enrique Bedoya Ruiz y Paola Andrea Giraldo Tusarma. Para los días 11 y 26 de octubre se programó la celebración del día de los niños en el Hotel Campestre Villa Beatriz el cual tuvo un costo total de \$19.712.224 relacionados así:

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1012

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

VILLA BEATRIZ (ENTRADAS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS)	13,900,873.00
TRANSPORTE	4,066,000.00
DULCES	634,000.00
CROISSANTAS	620,000.00
JUGOS HIT	361,351.00
MANILLAS	130,000.00
TOTAL	19,712,224.00

- ❖ En el Acta No. 102 del 01 de noviembre de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$260.000 pesos,
- ❖ En el Acta No. 103 del 29 de noviembre de 2024, se aprobaron auxilios por valor de \$660.000.

Se destinaron \$500.000 para la compra de 2 bonos de \$250.000 c/u para incentivos del personal operativo en reunión celebrada los días 09 y 10 de diciembre, los ganadores los señores Víctor Hugo Gonzales Trejos y Gabriel Sánchez Sánchez.

- ❖ Mediante Acta No. 104 del 03 de enero de 2025, se aprobaron auxilios por valor de \$440.000 pesos.

Se generaron recursos para los personajes del tercer trimestre 2024 por valor de \$650.000 para el señor Héctor Jaime Cruz Calvo y la señora Jessica Alejandra Toro Bustamante.

- ❖ En el Acta No. 105 del 30 de enero de 2025, se aprobaron auxilios por valor de \$1.091.000 pesos, de los cuales se cubrieron algunos de solidaridad ya que dicho fondo agoto sus recursos.
- ❖ En el Acta 106 del 28 de febrero de 2025 se aprobaron auxilios por valor de \$2.809.000 pesos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1013

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Se generaron recursos para los personajes del tercer y cuarto trimestre 2024 por valor de \$975.000 para los señores Andrés Felipe Ocampo Villa, Luis Diego Herrera Galeano, la señora Eliana Patricia Franco Palacio y \$356.000 para el personaje del primer trimestre 2025 al señor James Laverde Hernández.

Se destinaron \$560.000 para la compra de 2 bonos de \$280.000 c/u para incentivos del personal operativo en reunión celebrada los días 24 y 25 de febrero, los ganadores los señores José Luis Zuluaga Castañeda y Fabian Andréi Londoño Gonzales.

- ❖ A 31 de diciembre de 2024 el Comité de Bienestar cerro con un saldo de \$6.027.342 pesos.
- ❖ De enero a marzo 26 de 2025, el Comité de Bienestar cuenta con un saldo de \$4.122.398 para un acumulado a la fecha de \$10.149.740.

Atentamente,

LUZ ADRIANA VARGAS SOTO
Comité de Bienestar Social

JHONATAN DUQUE RENGIFO
Comité de Bienestar Social

ALEXANDER DURANGO RAMÍREZ
Comité de Bienestar Social

15. Informe Comité de Disciplina

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 13 de marzo de 2025

Señores
Delegados
**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS**
COOPORECAL CTA
Manizales

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1014

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Cordial saludo,

A continuación, nos permitimos entregar el informe del Comité de Disciplina correspondiente al período del 2 de mayo de 2024 al 13 de marzo de 2025. Se expedieron resoluciones para abrir pliegos de cargos por faltas disciplinarias, se analizaron, debatieron y fallaron los procesos allegados.

Motivo	N° de Casos Disciplinarios Fallados	Casos Archivados	Llamado de atención, Amonestación Escrita, Libro de Compromisos
Incumplir instructivos consignas y procedimientos de los puestos	4	1	3
Mala marcación		2	4
No asistir al servicio	4	1	
Mal servicio	2		5
No reportarse o no contestar reportes			3
Dormirse en el servicio	1		
No acatar orden del superior	1		
Mala presentación personal	1		
No notificar servicio en los puestos de trabajo	1		1
Hurtos	3		
Llegar tarde puesto de trabajo	2		2
Irrespeto al usuario	1		
Abandono del Puesto de trabajo			1
Presunto Acoso	1		
Usar medios de distracción	1		

Atentamente,

Jorge Albeiro Marín Olarte
Presidente Comité de Disciplina

Yorleidys Nuñez Altamar
Secretaria Comité de Disciplina

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personeia Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1015

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

16. Informe Comité de Apelación

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 28 de marzo de 2025

Señores

Delegados

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE DELEGADOS

COOPORECAL CTA

Manizales

Asunto: Informe

Cordial saludo,

En cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos de la Cooperativa, nos permitimos presentar ante la *Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados*, el informe detallado del Comité de Apelaciones correspondiente al período comprendido entre el 7 de marzo de 2024 y el 4 de marzo de 2025. En este período, el Comité de Apelaciones se dedicó al análisis, debate y resolución de los procesos de apelación que fueron debidamente allegados a su conocimiento.

Desarrollo de los Procesos:

Durante este período, se analizaron un total de 17 procesos disciplinarios, de los cuales, 6 fueron ratificados y 11 fueron revocados. En cada uno de estos casos, el Comité de Apelaciones cumplió con el plazo establecido, garantizando una revisión exhaustiva de cada apelación, y en todos los casos se fundamentó la decisión de acuerdo con los principios legales, estatutarios y reglamentarios aplicables.

Resultados de los Procesos:

Procesos ratificados (6 casos): En estos casos, el Comité de Apelaciones decidió ratificar las decisiones tomadas por el Comité de Disciplina. Las razones fundamentales de estas decisiones se basaron en el análisis detallado de los

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1016

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

hechos y las evidencias presentadas, que demostraron que los procesos disciplinarios previos se ajustaron a los procedimientos y principios establecidos.

Procesos revocados (11 casos): Con respecto a los 11 casos restantes, el Comité de Apelaciones revisó cuidadosamente las decisiones tomadas, tomando en cuenta los reparos específicos presentados por los apelantes. Tras un análisis detallado de los argumentos y pruebas aportadas. Como resultado, se revocaron dichas decisiones, otorgando a los investigados una nueva evaluación de su caso, bajo condiciones más justas, equitativas y conforme a los principios de transparencia y debido proceso.

Motivos de los Procesos Revisados:

Los procesos objeto de apelación fueron variados en cuanto a su naturaleza. A continuación, se detallan algunos de los principales motivos que originaron los recursos de apelación:

- Incumplimiento de instructivos, consignas y procedimientos de los puestos de trabajo.
- No asistencia al servicio.
- Presunto hurto de dinero.
- No reporte de objetos encontrados:
- Dormirse en el servicio.
- Mala marcación de horarios o registros.
- Irrespeto al usuario.

Estos casos reflejan diferentes situaciones que afectan el desempeño y la disciplina dentro de la organización. Cada proceso fue estudiado a fondo, con un enfoque en la justicia y el debido proceso, para asegurar que las decisiones fueran acordes con los principios que rigen nuestra institución. Así mismo actuó conforme al procedimiento establecido en los estatutos y reglamentos internos. El Comité de Apelaciones ha cumplido con su función de velar por la correcta aplicación de los estatutos y reglamentos de la organización, brindando a los asociados el derecho de recurrir las decisiones tomadas por el Comité de



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1017

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Disciplina. La transparencia y la justicia han sido los pilares de las decisiones adoptadas durante este período.

Atentamente,

Absalón de Jesús Álzate Londoño
Presidente Comité de Apelación

Luisa Fernanda Cardona Garzón
Secretaria Comité de Apelación

17. Dictamen de la Revisora Fiscal

La Contadora Rocío Gálvez Loaiza, Revisora Fiscal de COOPORECAL C.T.A. da lectura al informe y al dictamen de la labor desarrollada en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

CNRF- 205

Manizales, 26 de marzo de 2025

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

COOPORECAL CTA

Ciudad

Asunto: Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros 2024

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA "COOPORECAL CTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, junto con sus correspondientes notas y revelaciones que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y el entendimiento de las cifras.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1018

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros tomados de los registros contables presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOPORECAL CTA, a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario de aplicación de las Niif para Pymes 2420 de 2015.

Fundamentos para mi opinión

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS, expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información", incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, las cuales he revisado y atendido.

Como parte de mi auditoría conforme a las NIAS, realicé procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. La selección de procedimientos depende de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros.

Durante el año hice acompañamiento permanente al Consejo de administración para la socialización de hallazgos y recomendaciones de revisoría fiscal, y asesorarlo en temas tendientes a fortalecer el control en los diferentes procesos administrativos y operativos.

Me declaro en independencia con COOPORECAL CTA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve, me proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión sobre ellos.

Responsabilidad de la Administración, en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el marco técnico normativo vigente en Colombia; También es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1019

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

En la preparación de los estados financieros, la administración debe evaluar la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha y revelar, cuando corresponda, las incertidumbres relacionadas con esa capacidad.

En el informe de gestión, y con relación a la **Hipótesis de negocio en marcha**, el Gerente Manifestó que la Cooperativa puede continuar su actividad en un futuro previsible y que, en los próximos 12 meses la organización no presenta alertas o riesgos que puedan afectar su permanencia en la industria de la Seguridad Privada.

Informe sobre el cumplimiento legal y normativo.

En cumplimiento del código de comercio en su artículo 209, mismo que establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales, informo a la Asamblea que:

1. La Superintendencia de la Economía Solidaria definió las normas técnicas especiales, de interpretación y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con el manejo contable de los aportes sociales. Al respecto informo que Los aportes sociales, se registraron de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de diciembre 28 de 2020 de la Supersolidaria.

1. COOPORECAL CTA cumplió los requisitos para conservar la calificación de la entidad en el Régimen Tributario Especial. En el año 2024 hizo la actualización del registro en la página web de la DIAN, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del DUR 1625 de 2016.

2. COOPORECAL CTA presentó y pagó oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

3. Las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada contenidas en las Circulares Externas No. 20240000245 del 14 de febrero de 2024 y la No. 20240000275 del 27 de febrero de 2024, mismas que se refieren a la manera como se debe tratar el riesgo de Lavado de Activos "LA", Financiación del Terrorismo "FT" y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva "FP"; han sido cumplidas.

COOPORECAL CTA hizo la actualización del manual del SARLAFT. Hay evidencia documental de la aprobación del manual Versión 8 de junio 2024 por

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1020

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

parte del Consejo de Administración, así mismo de los informes presentados por la Oficial de Cumplimiento al Consejo de Administración y de los reportes a la UIAF.

4. El Decreto 071 de 2002, mismo que regula las cuantías mínimas de patrimonio que deben mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en su artículo 3, establece como **Relación mínima de patrimonio**, el 40% de los activos totales. COOPORECALCTA cumple con este indicador.

5. En cumplimiento del Estatuto de Seguridad Privada, Decreto 356 de 1994, la cooperativa cumplió con la renovación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

6. La correspondencia, las actas de Asamblea y Consejo de Administración, los comprobantes de las cuentas y los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019 de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio

7. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado y presentado por la Administración, así mismo, en el citado informe se hizo pronunciamiento respecto del cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Pronunciamiento sobre el control interno.

Nuestro examen reveló que el sistema de control interno establecido por COOPORECAL CTA, es confiable y da seguridad respecto a que las transacciones y saldos contables que se presentan en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, han sido determinados en todos los aspectos importantes de conformidad con el marco de información financiera aplicable; y asegura, de manera razonable, que la información contenida en ellos es confiable y está exenta de errores materiales.

A la fecha de este informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones internas o externas que puedan modificar los estados financieros objeto del presente dictamen, o la buena marcha de la Cooperativa, en el inmediato futuro.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1021

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Atentamente,

ROCIO GALVEZ LOAIZA
Revisora Fiscal
T.P. N° 32604-T
Delegada de Consultorías Nacionales S.A.S.

18. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024.

La Contadora Jessica Natalia Rendón Arroyave, Contadora de COOPORECAL C.T.A., presenta a los Delegados el informe de Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2024-2023 y Estado de Resultados Integral Comparativo a 31 de diciembre de 2024-2023, previa copia recibida por cada uno; da explicación del mismo, da respuesta a las inquietudes presentadas y después de tener suficiente ilustración el Presidente de la Asamblea somete a aprobación el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos.

Se transcriben las principales cuentas de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, que se sometieron a aprobación de la Asamblea General con sus respectivos valores tales como:

Estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus principales cuentas.

ACTIVO CORRIENTE (Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes)

2024: \$1,912,707,122 – **2023:** \$1,219,391,119

ACTIVO NO CORRIENTE (Propiedades de inversión, propiedades Planta y Equipo, Inventario insumo de consumo)

2024: \$2,944,063,721 – **2023:** \$ 2,956,204,286

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1022

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

PASIVOS CORRIENTES (Pasivos Corrientes por Beneficios a Empleados, Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas, Pasivos por Impuestos Corrientes y Otros Pasivos no Financieros Corrientes)

2024: \$1,014,265,716 – **2023:** \$657,569,464

PASIVOS NO CORRIENTES (Pasivos no Corrientes por Beneficios a Empleados)

2024: \$1,186,864,990 – **2023:** \$997,886,909

PATRIMONIO (Capital permanentemente restringido irreductible, capital temporalmente restringido aportes, reservas para protección de aportes, otras reservas, adopción NIIF por primera vez, auxilios y donaciones, otros resultados Integrales (ORI), superavit por valorizaciones y resultados del ejercicio)

2024: \$2,655,640,136 – **2023:** \$2,520,139,032

Estados de resultado integral comparativo entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 Y 2023 y sus principales cuentas.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

2024: \$16,413,893,341 – **2023:** \$13,243,881,697

COSTOS DE VENTAS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2024: \$14,980,646,962 – **2023:** \$12,027,737,177

OTROS INGRESOS

2024: \$247,869,862 – **2023:** \$210,185,589

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

2024: \$1,318,370,548 – **2023:** \$993,527,636

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1023

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

OTROS GASTOS

2024: \$275,118,346 – 2023: \$297,008,754

INGRESOS FINANCIEROS

2024: \$68,316,580 – 2023: \$38,022,699

COSTOS FINANCIEROS

2024: \$75,047,310 – 2023: \$124,284,318

19. Presentación del proyecto de distribución de excedentes para su aprobación

La Contadora Jesica Natalia Rendón Arroyave, Contadora de COOPORECAL C.T.A., expone ante la Asamblea el proyecto para distribución de excedentes, conforme al artículo 54 de la Ley 79/1988, así:

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO AÑO 2024

RESULTADO DEL EJERCICIO 2024 \$80.896.618

COOPORECAL C. T. A
PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES
AÑO 2025

EXCEDENTES COOPERATIVOS EJERCICIO AÑO 2024	\$80.896.618
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	\$40.448.309
RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES 20%	\$16.179.324
PAGO IMPUESTO RENTA AÑO 2024 20%	\$16.179.324

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1024

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

FONDO DE LA SOLIDARIDAD	10%	\$8.089.661
TOTAL DE APLICACIONES	50%	\$40.448.309
EXCEDENTES A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	50%	\$40.448.309

DISTRIBUCION EXCEDENTES SEGÚN ARTICULO 54 DE LA LEY Y 79/1988

Sometido a consideración el proyecto para la distribución de excedentes a 31 de diciembre de 2024 queda aprobada por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos.

A continuación, el Presidente de la Asamblea solicita propuesta a los Delegados para la distribución de los excedentes puestos a disposición de la Asamblea:

- El señor Delegado Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$16.448.309 al Fondo de Solidaridad, \$16.448.309 para el Comité de Educación y \$7.551.691 al Comité de Deportes.
- El señor Delegado David Alejandro Ariás, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$12.000.000 al Comité de Educación, \$12.000.000 al Comité de Deportes y \$16.448.309 al Fondo de Solidaridad.
- El señor Delegado Luis Fernando Corrales, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: 100% revalorización de aportes.

Sometidas las tres propuestas a consideración se obtuvo el siguiente resultado:

Propuesta del señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez	8 votos.
Propuesta del señor David Alejandro Arias	34 votos.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1025

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Propuesta del señor Luis Fernando Corrales
Voto en blanco

1 voto.
1 voto.

Sometido a consideración los excedentes a 31 de diciembre de 2024 puestos a disposición de la Asamblea quedando aprobada por mayoría con 34 votos la propuesta del señor David Alejandro Arias, así:

✓ Comité de Deportes	\$12.000.000
✓ Comité de Educación	\$12.000.000
✓ Fondo de Solidaridad	<u>\$16.448.309</u>
Total, distribuciones excedentes	\$40.448.309

20. Elección Miembros Principales y Suplentes para el Consejo de Administración:

Para la elección del Consejo de Administración, El Presidente solicita a los Delegados inscribir las correspondientes planchas ante la secretaria de la Mesa Directiva, dando cumplimiento a los Estatutos **ARTÍCULO 87. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-DEFINICIÓN COMPOSICIÓN.** El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las políticas y directrices de la Asamblea General; estará integrado por cinco (5) asociados hábiles con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y/o removidos de su cargo.

Se inscribieron cinco (5) planchas cada uno con su Miembro Principal y su respectivo suplente personal; como se indica a continuación.

PLANCHA N° 1	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Wilson Andres Villegas Yepes	José Hernán Agudelo Bedoya
PLANCHA N° 2	
PRINCIPAL	SUPLENTE
David Alejandro Arias	Carlos Julio Gómez Marín

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personeira Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1026

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

PLANCHA N° 3					
PRINCIPAL			SUPLENTE		
Juan Correa	Camilo Benavidez		Jorge Aguirre	Eliecer Hernández	
PLANCHA N° 4					
PRINCIPAL			SUPLENTE		
Edilson de Jesús Serna Zea			Juan David Cardona López		
PLANCHA N° 5					
PRINCIPAL			SUPLENTE		
Jhon Jairo Moreno			Luis Felipe Gutiérrez Ramírez		

Se procedió a la votación obteniendo los siguientes resultados:

Plancha No. 1	10 votos
Plancha No. 2	9 votos
Plancha No. 3	8 votos
Plancha No. 4	7 votos
Plancha No. 5	10 votos

Total 44 votos

Para la elección de los cargos a proveer, los cuales de acuerdo al Estatuto "DECISIONES Y QUORUM" La elección del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y de cualquier otro órgano plural se hará en actos separados y por el sistema de listas o planchas para lo cual se aplicará el cociente electoral"(...) **FUNCIONES DE LA ASAMBLEA numeral 7**, respetando en todos los casos hasta 2 (dos) decimales.

Quedando conformado el Consejo de Administración así:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2027	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Wilson Andres Villegas Yepes	José Hernán Agudelo Bedoya
David Alejandro Arias	Carlos Julio Gómez Marín
Juan Camilo Benavides Correa	Jorge Eliecer Hernández Aguirre
Edilson de Jesús Serna Zea	Juan David Cardona López
Jhon Jairo Moreno	Luis Felipe Gutiérrez Ramírez

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1027

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

21. Elección Miembros Principales y Suplentes de la Junta de Vigilancia

El Presidente de la Asamblea solicita a los Delegados la inscripción de planchas para la Elección de la Junta de Vigilancia.

PLANCHA N° 1	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Henry Ríos Martínez	Marco Tulio Arbeláez López
PLANCHA N° 2	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Ignacio Tabares Valencia	Cristian Camilo Muñoz Jiménez
PLANCHA N° 3	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Luis Fernando Salazar Uribe	Jhon Fredy Carmona Montes

Se inscribieron tres (3) planchas que corresponde a los cargos a proveer, se sometió a votación y se obtuvieron los siguientes resultados:

Plancha No. 1 _____ 18 votos
 Plancha No. 2 _____ 12 votos
 Plancha No. 3 _____ 14 votos

Total _____ **44 votos**

Quedando conformada la Junta de Vigilancia así:

JUNTA DE VIGILANCIA 2025-2027	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Henry Ríos Martínez	Marco Tulio Arbeláez López
Ignacio Tabares Valencia	Cristian Camilo Muñoz Jiménez
Luis Fernando Salazar Uribe	Jhon Fredy Carmona Montes

22. Elección Miembros Principales y Suplentes para el Comité de Apelación

Para la elección del Comité de Apelaciones, el presidente solicita a los Delegados inscribir las correspondientes planchas ante la secretaria de la Mesa Directiva.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1028

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

PLANCHA N° 1	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Luis Fernando Restrepo Escobar	Alexander Meneses López
PLANCHA N° 2	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Fernando Vargas Cespedes	Wilson Darío Herrera Sánchez
PLANCHA N° 3	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Héctor Jaime Cruz Calvo	Carlos Alberto Villada Cuartas
PLANCHA N° 4	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Fabian Aguirre Agudelo	Luis Fernando Cardona Villegas

Se procedió a la votación obteniendo los siguientes resultados:

Plancha No. 1 _____ 9 votos
 Plancha No. 2 _____ 8 votos
 Plancha No. 3 _____ 13 votos
 Plancha No. 4 _____ 14 votos

Total _____ **44 votos**

Quedando el Comité de Apelaciones conformado así:

COMITÉ DE APELACIONES 2025-2027	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Luis Fernando Restrepo Escobar	Alexander Meneses López
Héctor Jaime Cruz Calvo	Carlos Alberto Villada Cuartas
Fabian Aguirre Agudelo	Luis Fernando Cardona Villegas

23. Elección Miembros Suplentes para el Comité de Disciplina.

De acuerdo a los Estatutos de Cooporecal C.T.A., **ARTICULO 110. COMITÉ DE DISCIPLINA INTEGRACIÓN, REQUISITOS Y REMOCIÓN.** El Comité de Disciplina estará integrado por tres (3) asociados hábiles con sus respectivos suplentes personales, conformados de la siguiente forma, un (1) asociado perteneciente al área administrativa, dos (2) por parte de los Guardas de

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1029

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Seguridad y acompañamiento de la parte Jurídica, elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años y responderán ante ella por el incumplimiento de sus deberes dentro de los límites de la Ley y del presente estatuto y se instalará una vez sea nombrada por la Asamblea o registrada ante el organismo estatal competente si es obligatorio. Para su funcionamiento nombrarán un presidente y un secretario.

Teniendo en cuenta, que el Comité de Disciplina fue elegido en la Asamblea General Ordinaria realizada en el mes de marzo de 2024, para un período de dos (2) años que va desde marzo de 2024 a marzo de 2026 y que a la fecha solo funciona con tres (3) integrantes principales porque los suplentes renunciaron a sus cargos o se retiraron de la Cooperativa; previa a la Asamblea el Consejo de Administración solicitó a los asociados de la cooperativa que no hayan sido elegidos como delegados y que estuvieran interesados en conformar el Comité de Disciplina como Suplentes para culminar el periodo 2024 – 2026, inscribirse siempre y cuando cumplieran con los siguientes requisitos:

1. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos dolosos.
2. Ser asociado hábil de la Cooperativa.
3. Haber sido elegido como Delegado para el período correspondiente.
4. Acreditar una antigüedad mínima como asociado de dos años y tener conocimientos necesarios para desempeñar el cargo
5. No haber sido sancionado durante los tres (3) últimos años por el Organismo encargado de la Inspección, control y Vigilancia de la Cooperativa, o por el Organismo estatal competente, ni por la Cooperativa, teniendo en cuenta el Régimen Disciplinario interno.
6. Acreditar como mínimo ciento veinte (120) horas de educación Cooperativa, o comprometerse a recibirlas en los seis (6) meses siguientes a su elección.
7. Comprometerse a adquirir conocimientos de los Estatutos y la legislación Cooperativa. Haber demostrado interés por el desarrollo y progreso de la Cooperativa.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1030

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

8. No haber sido sancionado bajo ninguna circunstancia por violación al Acuerdo Cooperativo durante los dos últimos años.
9. Haber observado buena conducta para con los directivos, empleados, los asociados y terceros.
10. Tener capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad, ética y destreza para ejercer la representatividad.
11. No estar inmerso en alguna de las inhabilidades.

Se da lectura al listado de personas que se inscribieron:

- 1) Luis Diego Herrera Galeano
- 2) Jorge Iván Ríos Zapata
- 3) Giovanni Morales López
- 4) Wilmar Morales López

La asamblea procede a realizar una evaluación de las personas que se inscribieron encontrando que todos los candidatos cumplen:

Se procedió a la votación obteniendo los siguientes resultados:

Luis Diego Herrera Galeano	_____	35 votos
Jorge Iván Ríos Zapata	_____	1 voto
Giovanni Morales López	_____	8 votos
Wilmar Morales López	_____	0 votos

Total _____ **44 votos**

Quedando elegidos como suplentes del Comité de Disciplina las siguientes personas:

De la parte Administrativa:

- Jorge Iván Ríos Zapata

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1031

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Y por la parte Operativa:

- Luis Diego Herrera Galeano
- Giovanni Morales López

Quedando conformado así, el Comité de Disciplina para culminar el periodo 2024-2026

PRINCIPAL	SUPLENTE
James Laverde Hernández	Jorge Iván Ríos Zapata
David Aristizábal Aristizábal	Luis Diego Herrera Galeano
Jorge Albeiro Marín Olarte	Giovanni Morales López

Se aprueba por unanimidad que las personas anteriormente nombradas deben capacitarse y empezarán a ejercer sus funciones como suplentes del comité de disciplina desde el momento de ser elegidos.

24. Elección del Revisor Fiscal y Asignación de Honorarios.

El Presidente de la Asamblea da lectura a la propuesta económica presentada por Consultorías Nacionales S.A.S. con respecto a los honorarios mensuales para el año 2025-2027, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS** (\$1.743.000) más IVA, pagaderos en forma mensual; con presencia de tres días al mes.

Al ser sometida a consideración la propuesta es aprobada por mayoría con cuarenta y tres (43) votos a favor. El Delegado Ignacio Tabares Valencia, vota en blanco.

La Contadora Rocío Gálvez Loaiza, agradece el voto de confianza en representación de Consultorías Nacionales S.A.S.

25. Toma de Juramento

Los Miembros Elegidos para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelación, comité de disciplina y la Revisora Fiscal, aceptan los nombramientos y se procede al respectivo juramento ante la Gerencia y todos los Delegados de la Honorable Asamblea.

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1032

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

26. Autorización al Representante Legal para que presente ante la DIAN, la permanencia de Cooporecal C.T.A. como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

El señor Presidente de la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados Henry Ríos Martínez, propone que se autorice al Representante Legal de Cooporecal C.T.A. para que continúe con la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta,

Sometida la propuesta a consideración se aprueba por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos.

27. Autorización para el registro Web ante la DIAN.

El señor Presidente de la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados Henry Ríos Martínez, propone que la Asamblea autorice a COOPORECAL C.T.A. para que realice los trámites correspondientes para la actualización de la página web de la DIAN.

Se somete la propuesta a consideración y es aprobada por unanimidad, con cuarenta y cuatro (44) votos.

28. Proposiciones, compromisos y varios

Se da lectura a las proposiciones allegadas a la Mesa Directiva en su respectivo orden, así:

Proposición 1

- ✓ El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez propone que, para la elección del personaje del trimestre, se tenga en cuenta dentro de los seleccionados a una persona que cuente con una destacada antigüedad en la Cooperativa. La idea es que, entre los reconocidos, se incluya a un colaborador o colaboradora cuya trayectoria en la organización refleje compromiso, entrega y permanencia a lo largo del tiempo. De esta manera, se valora no solo el desempeño reciente, sino también la constancia y el aporte sostenido al desarrollo de la Cooperativa; se somete a consideración y es aprobada por unanimidad con cuarenta y cuatro (44).

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1033

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Proposición 2

- El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez propone que, al momento de que una persona adquiera la calidad de Asociada, se le suministren los estatutos en formato digital, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, evitando el uso de hojas impresas debido al volumen de impresión que se requiere y a los costos que esto implica. Sometida a debate la propuesta, esta es aprobada por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos a favor, y se acuerda remitirla al Consejo de Administración para lo de su competencia.

Proposición 3

- El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez propone que se suministre de manera digital a todo el personal la información correspondiente a los comités y reglamentos; durante el debate, el señor David Alejandro Arias sugiere que dicha medida también incluya a los integrantes del Comité de Apelaciones, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. Sometida la propuesta a consideración, es aprobada por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos a favor.

Proposición 4

- El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez propone que las ordenanzas de la Asamblea cuenten con una fecha de ejecución, estableciendo un plazo máximo de hasta seis (6) meses para su cumplimiento y la presentación de resultados. Sometida la propuesta a consideración, es aprobada por unanimidad con cuarenta y cuatro (44) votos a favor.

Proposición 5

- El señor Marco Tulio Arbeláez López propone aumentar los días otorgados por quinquenios, de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS	DÍAS
5	2
10	5

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

AÑOS	DÍAS
15	7
20	9
25	11
30	13
35	15

Durante el debate, la contadora Jesica Natalia Rendón Arroyave manifiesta que, aunque en este momento la propuesta es viable, recomienda evaluarla con mayor profundidad, ya que, en caso de que la Cooperativa no pueda asumir este gasto, debe quedar claro que el beneficio estará sujeto a la situación económica de la entidad. Por su parte, el señor Jhon Jairo Moreno expresa su desacuerdo, argumentando que no es justo que unas personas se vean beneficiadas y otras no; el señor Henry Ríos Martínez apoya esta posición. Asimismo, el señor Ignacio Tabares Valencia manifiesta su desacuerdo, sugiriendo que los días, se deberían disminuir. El abogado Daniel solicita que se aclare que este beneficio no constituye un factor salarial.

Finalmente, la propuesta se aprueba como está en el cuadro, estableciendo que se otorgarán dos (2) días por cinco (5) años cumplidos; cinco (5) días por diez (10) años cumplidos; siete (7) días por quince (15) años cumplidos; nueve (9) días por veinte (20) años cumplidos; once (11) días por veinticinco (25) años cumplidos; trece (13) días por treinta (30) años cumplidos; quince (15) días por treinta y cinco (35) años cumplidos, el beneficio se mantendrá teniendo en cuenta la situación económica de la Cooperativa. Sometida la propuesta a consideración, es aprobada por mayoría, con veintinueve (29) votos a favor y quince (15) votos en contra.

Proposición 6

- El señor Fernando Vargas Céspedes propone revisar el cableado eléctrico de la finca; ya que esto es un peligro potencial; ya que esta en un muy mal estado. Sometida la propuesta a consideración, es aprobada por



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1.983

R.A.A. 1035

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

mayoría, con treinta y cuatro (34) votos a favor; tarea que le será delegada al Consejo de Administración.

Proposición 7

- El señor Juan David Cardona López propone que el Consejo de Administración elija el personaje del trimestre. Sometida la propuesta a consideración, es aprobada por unanimidad, con cuarenta y cuatro (44) votos a favor.

Proposición 8

- El señor José Hernán Agudelo Bedoya propone invitar a todos los miembros de los Comités elegidos por la Asamblea, quienes deben entregar sus cargos. Sin embargo, el señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez manifiesta su desacuerdo con la propuesta, argumentando que el Consejo de Administración ya realiza el empalme correspondiente sobre las funciones y responsabilidades que se entregan. Puesta en consideración la propuesta del señor José Hernán Agudelo Bedoya, no es aprobada por mayoría, registrándose cuarenta y tres (43) votos en contra y un (1) voto a favor.

Proposición 9

- El señor Juan David Castaño Echeverri propone declinar la propuesta de la Asamblea pasada de realizar una auditoria integral externa con el fin de verificar procesos; debido a que la empresa esta dando buenos resultados sería ahorrarnos una suma considerable de dinero; el señor Henry Ríos Martínez manifiesta que como esta propuesta es de Asamblea, solamente la Asamblea puede declinarla. Se somete a consideración y es aprobada por mayoría con treinta y dos (32) votos a favor y doce (12) votos en contra.

Proposición 10

- El señor Luis Fernando Restrepo Escobar propone realizar la socialización del himno de la Cooperativa mediante la distribución de volantes y su interpretación en las reuniones periódicas, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia. La propuesta es sometida a consideración y aprobada por unanimidad, con cuarenta y cuatro (44) votos a favor. Dicha

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1036

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

tarea se le delega al Consejo de Administración para que cumpla con lo aprobado.

Proposición 11

- El señor Alexander Durango Ramirez propone otorgar un incentivo monetario al personal que trabaja en porterías consideradas más complicadas. El señor Henry Ríos Martínez complementa la propuesta, sugiriendo que también se incluyan las porterías de Manisol y Etex. A su vez, el señor Luis Fernando Corrales manifiesta que el incentivo debería ser igual para todas las porterías.

Por otra parte, el señor Ignacio Tabares Valencia propone simplificar el proceso y que, aunque no quede plenamente detallado en actas, sea el Consejo de Administración quien, mediante un análisis, determine cuáles porterías son más exigentes.

El señor Héctor Jaime Cruz sugiere que también se considere a los ronderos dentro del análisis. Sin embargo, el señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez aclara que el rondero es una extensión del portero, pero sus funciones son distintas. El señor Virgilio Zapata destaca que el trabajo en portería implica una mayor responsabilidad, mientras que el rondero permanece más tiempo en reposo. Por su parte, el señor Fabián Aguirre Agudelo señala que los ronderos no asumen las funciones de los porteros y que la responsabilidad recae principalmente en estos últimos, aunque algunas tareas se extiendan a los ronderos.

El señor Ignacio Tabares Valencia agrega que existen rondas particularmente exigentes. El señor Cristian Camilo Muñoz Jimenez interviene, desmintiendo que los porteros permanezcan inactivos, y enfatiza en la importancia de mantener una actitud proactiva frente a los clientes.

Posteriormente, se somete la propuesta a consideración, aprobándose que el Consejo de Administración defina a qué porterías se otorgará el incentivo, con base en el análisis de las porterías más complicadas de la empresa. La decisión es aprobada por mayoría, con treinta y cuatro (34) votos a favor y diez (10) en contra.



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1037

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Proposición 12

- El señor Edmar Augusto Granada Manrique propone que las comisiones en encargo sean por un año, más específicamente cargos en comisión de supervisión y técnicos instaladores; a lo que el señor José Hernán Agudelo Bedoya manifiesta que esto sería un detrimento para la cooperativa ya que cada año se tendría que dar reinducción a estos cargos. La propuesta es sometida a consideración y no es aprobada por mayoría, con cuatro (4) votos a favor y cuarenta (40) votos en contra.

29. Clausura

A las 17:22 horas del día 28 de marzo de 2025, se da por terminada la Asamblea.

HENRY RIOS MARTINEZ
Presidente

LUISA FERNANDA CARDONA G.
Secretaria



Personería Jurídica
2156 de Octubre de 1983

R.A.A. 1038

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Manizales, 28 de marzo de 2025

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA 052

HACEMOS CONSTAR

Que, leída y revisada minuciosamente el Acta correspondiente a la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados, efectuada el 28 de marzo de 2025, está se ajusta fiel y realmente a lo tratado, expuesto y aprobado, además se ajusta a las normas legales, constitucionales, jurídicas y estatutarias vigentes; por lo anterior la aprobamos.

WILSON ANDRES VILLEGAS YEPES

CARLOS DAVEY NOREÑA RIVERA

JOSE HERNAN AGUDELO BEDOYA

Acta Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados